

**Informe de los Contadores Públicos Independientes
y Estados Financieros
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015**

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (el Banco) con su Sucursal en Curacao, los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación de los estados financieros, para que los mismos estén libres de errores materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas Normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal con su Sucursal en Curacao al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Espiñeira, Pacheco y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Juan J. Camacho
CPC 16072
CP 498
CNV C-841

19 de agosto de 2016

BALANCE GENERAL

30 de junio de 2016 y 31 de diciembre 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3, 4 y 27)	67.106.037.756	48.978.708.814
Efectivo	6.525.470.856	2.852.681.773
Banco Central de Venezuela	55.763.003.906	42.216.097.174
Bancos y otras instituciones financieras del país	90.096	90.167
Bancos y corresponsales del exterior	254.596.861	376.136.167
Efectos de cobro inmediato	4.562.876.037	3.533.708.580
(Provisión para disponibilidades)	-	(5.047)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	17.464.347.955	19.109.773.041
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	274.312.500	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.427.756.346	5.000.346.561
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	6.024.339.303	6.848.718.855
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	103.032.062	82.914.981
Inversiones en otros títulos valores	7.635.007.744	7.177.892.644
(Provisión para inversiones en títulos valores)	(100.000)	(100.000)
Cartera de créditos (Nota 6)	116.433.590.132	85.608.576.524
Créditos vigentes	119.114.854.403	87.280.933.007
Créditos reestructurados	48.406.325	102.412.848
Créditos vencidos	71.877.308	40.824.088
(Provisión para cartera de créditos)	(2.801.547.904)	(1.815.593.419)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	1.319.080.657	986.026.273
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	280.922.134	313.066.651
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.040.809.012	677.975.370
Comisiones por cobrar	4.463.152	3.571.562
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	14.183.346	802.439
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(21.296.987)	(9.389.749)
Inversión en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 8)	-	-
Bienes realizables (Nota 9)	-	-
Bienes de uso (Nota 10)	9.268.609.069	4.780.086.287
Otros activos (Notas 11 y 12)	8.794.100.922	5.047.200.839
Total activo	<u>220.385.766.491</u>	<u>164.510.371.778</u>
Cuentas de orden (Nota 21)		
Cuentas contingentes deudoras	10.327.236.937	7.801.594.555
Activos de los fideicomisos	5.020.694.030	3.783.092.664
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza		
(Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.175.397.376	1.553.879.525
Otras cuentas de orden deudoras	315.933.148.888	191.179.255.530
	<u>333.456.477.231</u>	<u>204.317.822.274</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

BALANCE GENERAL
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Captaciones del público (Nota 13)	<u>197.789.647.774</u>	<u>147.304.461.210</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>151.945.127.187</u>	<u>109.039.257.908</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	107.943.260.589	76.151.591.481
Cuentas corrientes remuneradas	20.150.622.811	12.634.407.943
Cuentas corrientes según el		
Convenio Cambiario N° 20	42.847.241	32.589.011
Depósitos y certificados a la vista	23.808.396.546	20.220.669.473
Otras obligaciones a la vista	2.534.065.493	1.155.470.012
Depósitos de ahorro	29.674.737.049	26.432.814.123
Depósitos a plazo	13.434.892.232	10.639.002.205
Títulos valores emitidos por la Institución	187.309.688	-
Captaciones del público restringidas	13.516.125	37.916.962
Otros financiamientos obtenidos (Nota 14)	<u>124.888.044</u>	<u>161.610.575</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	123.318.304	160.042.026
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	1.569.740	1.568.549
Intereses y comisiones por pagar (Nota 15)	<u>307.840.762</u>	<u>228.819.648</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	307.388.989	228.484.559
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	451.773	335.089
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16)	<u>6.129.121.971</u>	<u>4.247.509.245</u>
Total pasivo	<u>204.351.498.551</u>	<u>151.942.400.678</u>
Patrimonio (Nota 23)		
Capital social	1.621.930.372	1.321.930.372
Aportes patrimoniales no capitalizados	5.032.130.398	3.853.150.939
Reservas de capital	1.083.609.377	914.041.278
Resultados acumulados	4.408.772.260	3.420.315.080
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	3.816.281.707	2.851.100.572
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	<u>71.543.826</u>	<u>207.432.859</u>
Total patrimonio	<u>16.034.267.940</u>	<u>12.567.971.100</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>220.385.766.491</u>	<u>164.510.371.778</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

ESTADO DE RESULTADOS
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>14.145.948.905</u>	<u>9.271.909.563</u>
Ingresos por disponibilidades	162.616	7.574
Ingresos por inversiones en títulos valores	872.577.270	838.576.808
Ingresos por cartera de créditos	13.247.812.255	8.421.920.385
Ingresos por otras cuentas por cobrar	6.968.013	5.800.020
Otros ingresos financieros	18.428.751	5.604.776
Gastos financieros	<u>(4.221.623.168)</u>	<u>(2.739.728.047)</u>
Gastos por captaciones del público	(4.104.333.168)	(2.710.351.751)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 14)	(52.339.243)	(7.074.775)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(62.277.778)	(20.319.445)
Otros gastos financieros	(2.672.979)	(1.982.076)
Margen financiero bruto	<u>9.924.325.737</u>	<u>6.532.181.516</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Notas 6 y 7)	52.128.942	19.904.535
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	(951.793.887)	(700.133.391)
Gastos de provisión de disponibilidades	<u>(697.418)</u>	<u>(30.977)</u>
Margen financiero neto	<u>9.023.963.374</u>	<u>5.851.921.683</u>
Otros ingresos operativos (Nota 18)	2.014.564.998	1.113.529.886
Otros gastos operativos (Nota 19)	<u>(469.210.945)</u>	<u>(317.615.677)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>10.569.317.427</u>	<u>6.647.835.892</u>
Gastos de transformación	<u>(8.015.279.705)</u>	<u>(4.317.454.221)</u>
Gastos de personal (Nota 2-j)	(2.009.178.558)	(1.101.563.974)
Gastos generales y administrativos (Nota 20)	(4.873.703.285)	(2.504.950.343)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 25)	(1.007.054.639)	(639.266.944)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 26)	<u>(125.343.223)</u>	<u>(71.672.960)</u>
Margen operativo bruto	<u>2.554.037.722</u>	<u>2.330.381.671</u>
Ingresos por bienes realizables (Nota 9)	27.803.675	-
Ingresos operativos varios (Nota 18)	39.717.805	17.217.601
Gastos operativos varios (Nota 19)	<u>(276.599.423)</u>	<u>(142.741.068)</u>
Margen operativo neto	<u>2.344.959.779</u>	<u>2.204.858.204</u>
Gastos extraordinarios	<u>(13.253.457)</u>	<u>(10.490.263)</u>
Resultado bruto antes de impuesto	2.331.706.322	2.194.367.941
Impuesto sobre la renta (Nota 17)	<u>(733.681.042)</u>	<u>(833.659.610)</u>
Resultado neto	<u>1.598.025.280</u>	<u>1.360.708.331</u>
Aplicación del resultado neto		
Reserva legal	159.802.528	272.141.666
Resultados acumulados	<u>1.438.222.752</u>	<u>1.088.566.665</u>
	<u>1.598.025.280</u>	<u>1.360.708.331</u>
Apartado LOSEP (Notas 1 y 19)	<u>22.202.276</u>	<u>22.683.923</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
SEMESTRES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En bolívares)

	Capital social pagado	Primas y aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados				Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	Total patrimonio	
				Superávit por aplicar	Superávit restringido	Superávit no distribuíble	Pérdida acumulada				Total
Saldos al 30 de junio de 2015	981.930.372	924.044.033	633.815.359	1.400.823.787	1.240.145.466	38.863.415	-	2.679.832.668	2.342.043.822	235.065.982	7.796.732.236
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 23)	-	2.929.106.906	-	-	-	-	-	-	-	-	2.929.106.906
Aumento de capital social por capitalización de resultados acumulados (Nota 23)	340.000.000	-	-	-	(340.000.000)	-	-	(340.000.000)	-	-	-
Realización por venta de inversiones y ajustes de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(27.633.123)	(27.633.123)
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	509.056.750	-	509.056.750
Resultado neto del semestre	-	-	-	1.360.708.331	-	-	-	1.360.708.331	-	-	1.360.708.331
Apartado para reserva legal (Nota 23)	-	-	272.141.666	(272.141.666)	-	-	-	(272.141.666)	-	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 23)	-	-	8.084.253	(8.084.253)	-	-	-	(8.084.253)	-	-	-
Reclasificación del resultado neto de la Sucursal en Curacao (Nota 23)	-	-	-	12.440.177	-	(12.440.177)	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado del semestre (Nota 23)	-	-	-	(550.503.419)	550.503.419	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.321.930.372	3.853.150.939	914.041.278	1.943.242.957	1.450.648.885	26.423.238	-	3.420.315.080	2.851.100.572	207.432.859	12.567.971.100
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 23)	-	1.178.979.459	-	-	-	-	-	-	-	-	1.178.979.459
Aumento de capital social por capitalización de resultados acumulados (Nota 23)	300.000.000	-	-	-	(300.000.000)	-	-	(300.000.000)	-	-	-
Decreto de dividendos en efectivo (Nota 23)	-	-	-	(140.000.000)	-	-	-	(140.000.000)	-	-	(140.000.000)
Realización por venta de inversiones y ajustes de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta a su valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(135.889.033)	(135.889.033)
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del SIMADI (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	729.874.147	-	729.874.147
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	235.306.988	-	235.306.988
Resultado neto del semestre	-	-	-	1.598.025.280	-	-	-	1.598.025.280	-	-	1.598.025.280
Apartado para reserva legal (Nota 23)	-	-	159.802.528	(159.802.528)	-	-	-	(159.802.528)	-	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 23)	-	-	9.765.571	(9.765.572)	-	-	-	(9.765.572)	-	-	(1)
Reclasificación del resultado neto de la Sucursal en Curacao (Nota 23)	-	-	-	120.575.601	-	-	(120.575.601)	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado del semestre (Nota 23)	-	-	-	(719.111.376)	719.111.376	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>1.621.930.372</u>	<u>5.032.130.398</u>	<u>1.083.609.377</u>	<u>2.633.164.362</u>	<u>1.869.760.261</u>	<u>26.423.238</u>	<u>(120.575.601)</u>	<u>4.408.772.260</u>	<u>3.816.281.707</u>	<u>71.543.826</u>	<u>16.034.267.940</u>

Resultado Neto por Acción (Nota 2-n)

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>1.454.787.515</u>	<u>1.116.216.089</u>
Utilidad por acción	<u>1,091</u>	<u>1,219</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre	1.598.025.280	1.360.708.331
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto proveniente de actividades operacionales		
Provisión para cartera de créditos	949.760.137	699.310.164
Provisión para rendimientos por cobrar	2.033.750	823.227
Provisión para otros activos	9.984.436	8.001.500
Depreciación de bienes de uso y amortización de cargos diferidos	478.853.177	237.224.858
Provisión para indemnizaciones laborales	458.184.702	209.939.491
Abonos al fideicomiso y pagos de indemnizaciones laborales	(187.263.764)	(118.693.933)
Provisión para impuesto sobre la renta	600.019.110	885.017.829
Impuesto sobre la renta diferido	133.661.932	(51.358.219)
Variación neta de		
Colocaciones en operaciones interbancarias	(274.312.500)	200.000.000
Intereses y comisiones por cobrar	(322.541.958)	(281.986.115)
Otros activos	(3.906.587.619)	(3.409.200.479)
Acumulaciones y otros pasivos	678.974.514	1.089.858.800
Efectivo neto proveniente de actividades operacionales	<u>218.791.197</u>	<u>829.645.454</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.178.979.459	2.929.106.906
Variación neta de		
Captaciones del público	50.468.903.553	49.844.419.511
Otros financiamientos obtenidos	(36.722.531)	99.045.993
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	(1.858.539)
Intereses y comisiones por pagar	79.021.114	140.497.076
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>51.690.181.595</u>	<u>53.011.210.947</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(98.276.633.872)	(68.010.483.192)
Créditos cobrados en el semestre	66.612.855.940	38.583.134.692

Ajustes al patrimonio por participación en operaciones a través del SIMADI	729.874.147	509.056.750
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.462.793.791	(506.795.640)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	883.894.908	(1.757.111.693)
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(7.331.229)	(6.696.359)
Inversiones en otros títulos valores	(457.115.100)	(1.929.752.240)
Bienes de uso	<u>(4.817.664.860)</u>	<u>(2.026.853.202)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(33.869.326.275)</u>	<u>(35.145.500.884)</u>
Disponibilidades		
Variación neta de efectivo y sus equivalentes	18.039.646.517	18.695.355.517
Efecto por fluctuación cambiaria en efectivo	87.682.425	-
Al inicio del semestre	<u>48.978.708.814</u>	<u>30.283.353.297</u>
Al final del semestre	<u>67.106.037.756</u>	<u>48.978.708.814</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Desincorporación de créditos	22.739.835	12.802.755
Desincorporación de intereses por cobrar sobre créditos	2.134.177	1.243.516
Reclasificación de exceso de provisiones (Notas 6, 7 y 17)		
De cartera de créditos a créditos contingentes	(53.206.834)	30.725.811
De cartera de créditos a rendimientos por cobrar	11.027.302	4.221.987
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(135.889.033)	(27.633.123)
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 23)	8.109.652	6.609.652
Rendimientos devengados por el fondo social para contingencias (Nota 23)	1.655.919	1.474.601
Ajuste por ganancia neta por fluctuaciones cambiarias		
Disponibilidades	87.682.425	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	26.092.609	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	59.515.356	-
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	12.785.852	-
Cartera de créditos	69.311.019	-
Intereses y comisiones por cobrar	1.024.137	-
Otros activos	7.999	-
Captaciones al público	(16.283.011)	-
Acumulaciones y otros pasivos	(4.829.398)	-

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo el Banco) fue autorizado para funcionar en la República Bolivariana de Venezuela bajo la modalidad de banco comercial en febrero de 2003, con la denominación social Banco Tequendama, S.A. y el 2 de diciembre de 2004 fue autorizado para funcionar como banco universal. El Banco se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos, y hacer inversiones en títulos valores.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio fiscal en la Avenida Vollmer, Torre Sur del Centro Empresarial Caracas, Urbanización San Bernardino, Apartado Postal 1010, Caracas.

La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco tiene 170 agencias y taquillas; una sucursal en Curacao, una sede principal, y 3.260 y 3.113 trabajadores, respectivamente.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Nota 23.

El Banco realiza operaciones con una entidad relacionada, Nota 24.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 13 de julio y 13 de enero de 2016, respectivamente.

En agosto de 2003 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mediante la Resolución N° 202.03 del 4 de agosto de 2003, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.748 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 7 de agosto de 2003, autorizó el funcionamiento del Banco como fiduciario.

En fecha 13 de noviembre de 2014, se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario), que fue publicado en Gaceta Oficial el 8 de diciembre de 2014 y derogó la anterior Ley publicada en diciembre de 2010.

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; amplía los supuestos de inhabilitación para ser Director; prohíbe la conformación de grupos financieros entendiéndose como tales al conjunto de bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas que constituyan una unidad de decisión o gestión; establece los criterios de vinculación; la Junta Directiva debe aprobar las operaciones activas que excedan el 5% del patrimonio; establece la obligación de efectuar un aporte social que representa el 5% del resultado bruto antes de impuesto para el cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de Consejos Comunales; limita los créditos al consumo hasta el 20% de la cartera de créditos del Banco, las operaciones con un solo deudor hasta el 10% del patrimonio, un grupo económico hasta el 20% y hasta el 10% adicional con garantía de bancos o garantías adecuadas y define qué se considera deudor relacionado con los fines de esa limitación, entre otros.

En las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se establece un plazo de 30 días, para presentar a SUDEBAN un plan para ajustarse a la referida Ley.

En fecha 11 de diciembre de 2014, SUDEBAN, mediante Circular SIB-DSB-CJ-OD-42351, informó que el plazo a partir del cual deberán contar los 30 días continuos para someter a su consi-

deración el Plan de Ajuste al nuevo texto normativo será el 8 de diciembre de 2014. Dicho Plan de Ajuste fue presentado por el Banco a SUDEBAN el 7 de enero de 2015. SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22366 de fecha 9 de julio de 2015, dio respuesta al referido Plan, manifestando que el Banco debe dar estricto cumplimiento a lo expuesto en el mencionado Oficio. El 23 de julio de 2015 el Banco dio respuesta a SUDEBAN, manifestando que continuará revisando el contenido de la referida Ley, para identificar cualquier asunto que requiera tomar medidas o realizar actividades tendientes al cumplimiento de las normas que le son aplicables. El 28 de julio de 2015 el Banco envió respuesta a SUDEBAN en la cual se exponen nuevas consideraciones sobre los avances del referido Plan de Ajuste, a lo cual SUDEBAN el 9 de octubre de 2015, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32439, notificó sus apreciaciones a la respuesta del Banco. El 27 de octubre de 2015 el Banco envió nuevas consideraciones y anexos relacionados con el cumplimiento del referido Plan de Ajuste, sobre el cual SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40170 de fecha 28 de diciembre de 2015, emitió respuesta.

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN.

El OSFIN establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este Sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Sucursal en Curacao

La actividad bancaria de la Sucursal del Banco en Curacao (en lo sucesivo la Sucursal) está regida por la Ley de Bancos de Curacao y San Martin. La Sucursal no es una entidad económicamente independiente y realiza transacciones bajo las directrices del Banco. La Sucursal opera bajo una licencia "Off-shore", otorgada por el Banco Central de Curacao y San Martin, y autorización otorgada por SUDEBAN. El capital asignado a la Sucursal ha sido aportado por el Banco, Nota 8.

Otras leyes que regulan la actividad del Banco son las siguientes:

Ley de Crédito para el Sector Agrícola

Esta Ley de Crédito establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos comerciales y universales destinará a este sector.

El 28 de abril de 2016, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos presentados como saldos de cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de cada banco, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: febrero 21%, marzo y abril 22%; mayo 23%; junio 24%;

julio, agosto y septiembre 25% y; octubre, noviembre y diciembre 26% (para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015 se calcula sobre el promedio de los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: julio, agosto y septiembre 24% y; octubre, noviembre y diciembre 25%), Nota 6.

En dicha Resolución se establece que los bancos universales deberán colocar créditos de mediano y largo plazo en un porcentaje mínimo del 20% del total de la cartera de créditos agraria. Adicionalmente, se establece que el número de nuevos prestatarios, personas naturales y jurídicas de la cartera agraria deberá incrementarse en un 10% con respecto al total de prestatarios de la cartera agraria correspondiente al cierre fiscal del año inmediato anterior. El monto de la cartera de créditos agraria alcanzado por cada banco universal deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre fiscal del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Igualmente, en la mencionada Resolución se estableció la manera como debe estar estructurado el saldo total de la cartera agrícola trimestral de cada banco, entre rubros estratégicos y no estratégicos e inversión agroindustrial y comercialización, Nota 6.

De igual manera se indica que, a partir de abril de 2014, los bancos deberán descontar el 0,5% de los créditos agrícolas liquidados. Este monto deberá ser transferido mensualmente por el Banco al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra. Dicho saldo será imputable a los respectivos créditos y, por lo tanto, será financiado en los mismos términos y condiciones establecidos para cada operación crediticia.

Además, se establece que el total del 5% de créditos no garantizados, sólo podrá ser destinado al financiamiento de la producción agrícola primaria, efectuada por prestatarios que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica.
2. No poseer crédito agrario con alguna de las entidades de la banca universal, y las que se encuentren en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, a la fecha de la solicitud del crédito agrario.
3. Estar inscritos en el Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.
4. Que el proyecto de financiamiento de producción primaria manifieste capacidad de pago y cuente con el aval del Ministro con competencia en Agricultura y Tierras, previa presentación de informe técnico justificativo ante el Comité de Seguimiento de la Cartera de Créditos Agraria.

Adicionalmente, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), como aportes de capital a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrarios por parte del ente receptor, dentro de los términos y condiciones aprobados por el Comité de Seguimiento de la Cartera de Créditos Agraria. Los recursos colocados que no sean otorgados directamente a través de créditos agrarios, podrán ser reintegrados a solicitud del Banco, una vez corregido el déficit en la Cartera de Créditos Agraria que motivó la colocación, pero en ningún caso antes del vencimiento del instrumento financiero acordado entre las partes.

Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria

El 3 de agosto de 2009 se decretó la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria. El 17 de septiembre de 2009 y posteriormente el 1 de abril de 2011 y 2 de julio de 2012, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular

para la Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, se establecieron los términos y condiciones especiales para la reestructuración de deudas, el procedimiento y los requisitos para la presentación y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración y condonación de deudas agrícolas.

Ley de Atención al Sector Agrario

El 19 de junio de 2014 entró en vigencia la Ley de Atención al Sector Agrario, que tiene por objeto establecer las normas que regularán los beneficios, facilidades de pago y la reestructuración de financiamientos agrícolas destinados a la producción de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, cuyo cumplimiento de pago sea afectado, total o parcialmente, como consecuencia de daños causados por factores ambientales, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y la capacidad de desarrollo de las unidades productivas.

Serán beneficiarios de esta Ley, las personas naturales y jurídicas que hubiesen recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinaria, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos.

Se otorgará a los beneficiarios de esta Ley, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo los supuestos establecidos en la misma.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Esta Ley tiene como objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero orientado a facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros, en forma rápida y oportuna, a las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares, las personas naturales autoempleadas o desempleadas y cualesquiera otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, que se desarrollen o tengan iniciativas para desarrollar una actividad económica, a objeto de integrarlas en las dinámicas económicas y sociales del país.

Asimismo, la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior, a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.

En fecha 24 de septiembre de 2015, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera:

- a. 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- b. 40% máximo para el financiamiento de transporte público.
- c. 20% mínimo en las demás actividades, tales como servicios comunales y artesanal, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, el Banco tendrá un plazo para su adecuación de 180 días continuos siguientes a la fecha de emisión de la Resolución. A partir del 30 de marzo de 2016 la presente Resolución se encuentra vigente.

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Esta Ley establece que los bancos e instituciones financieras regulados por la Ley de Instituciones del Sector Bancario están obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial, estableció las tasas especiales de interés social aplicables a partir de septiembre de 2011 a los créditos hipotecarios para vivienda principal y a los préstamos para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, como sigue:

- a. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, es del 10,66%.
- b. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones bancarias, oscilan entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- c. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, es del 9,66% anual.
- d. La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos hipotecarios para mejoras y ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció que las cuotas mensuales máximas para el pago de préstamos hipotecarios no superarán el 35% del ingreso familiar mensual.

Se establece que los préstamos hipotecarios podrán ser otorgados hasta por el 100% del valor del inmueble dado en garantía, según el avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso familiar mensual.

El 9 de marzo de 2016, mediante el Decreto N° 2.264 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865, se estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual que cada institución del sector bancario deberá destinar con recursos propios a la concesión de nuevos créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de vivienda principal. Al 31 de diciembre de 2015 este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes, Nota 6.

La distribución del porcentaje establecido para la construcción de viviendas es de la siguiente manera:

- a. 45% destinado a la construcción de viviendas que será aplicado por el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.
- b. 15% destinado a créditos a corto plazo para la construcción de viviendas.
- c. 38% destinado a créditos para la adquisición de vivienda principal.
- d. 2% destinado a créditos para la autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

Con fecha 2 de agosto de 2011, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat establece normas específicas para cada modalidad de financiamiento independientemente de la fuente de recursos, entre ellos se encuentran: capacidad máxima de endeudamiento del solicitante y/o cosolicitante, y garantías a constituirse, entre otros. De igual forma, establece requisitos generales aplicables al solicitante y cosolicitante del financiamiento, y el 6 de septiembre de 2011 el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas estableció las tasas de interés social anual que oscilan entre el 1,4% y 4,66%.

Con fecha 5 de febrero de 2013, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante las Resoluciones N° 10 y 11, dictó las condiciones para el otorgamiento de créditos para autoconstrucción, ampliación o mejoras de la vivienda principal y normas sobre formulación e implantación de modalidades de pago para el otorgamiento de créditos de vivienda.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo

En fecha 17 de noviembre de 2014, se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.153 el 18 de noviembre de 2014, la cual establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos destinará al sector turismo, y que en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. En el porcentaje de dicha cartera de créditos, deberán estar incluidos créditos a corto, mediano y largo plazo. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en dicha Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Adicionalmente, establece condiciones especiales en cuanto a plazos, tasas de interés y subsidios, entre otros, para aquellos proyectos a ser ejecutados en zonas de interés turístico, zonas con potencial turístico o en las zonas de desarrollo endógeno turístico.

Adicionalmente, se crean dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en fecha 16 de marzo de 2016, estableció en 5,25% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector turismo al 31 de diciembre de 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,5% al 30 de junio de 2016 y 5,25% al 31 de diciembre de 2016 (porcentaje mínimo del 4,25% sobre el promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

Mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 del 17 de octubre de 2013, se fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición de acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (S.G.R. SOGATUR, S.A.), la cual tiene como finalidad afianzar a los pequeños y medianos emprendedores o prestadores de servicios turísticos; así como a las comunidades organizadas, para que respalden el reembolso de los créditos turísticos otorgados por instituciones bancarias. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera de créditos dirigida al sector turismo, Notas 5 y 6.

Mediante Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Turismo y Planificación y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.402 del 13 de abril de 2010, fueron establecidos los períodos de gracia para los créditos otorgados al sector. Dichos períodos de gracia están conformados por bandas que oscilan entre 1 y 3 años, dependiendo de la actividad a financiar. A los créditos otorgados para los proyectos turísticos que estén ubicados en zonas de interés turístico, se les otorgarán los períodos de gracia máximos, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar.

Créditos al sector manufacturero

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, el cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materias de finanzas e industrias, fijará mediante Resolución conjunta, previa opinión de SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal, destinará al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El 30 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-03, estableció que a partir de agosto de 2013 las instituciones bancarias no podrán cobrar una tasa de interés superior al 18% anual por las operaciones crediticias que se destinen al sector manufacturero.

Mediante la Resolución conjunta N° 053 de los Ministerios del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, se establecieron los sectores estratégicos de desarrollo a los cuales deben estar destinados el 60% de los recursos de la cartera de créditos manufacturera, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y medianas industrias y empresas comunitarias. El porcentaje de medición y cumplimiento de la cartera manufacturera es del 10% al 31 de diciembre de cada año.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido las regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a los bancos. De igual forma, ha establecido las restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios, además de establecer los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada tipo de operación. Asimismo, el BCV, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, estableció que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por este ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector manufactura y los créditos hipotecarios para vivienda principal (Nota 6). A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en un 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario que no exceda de Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; cuando el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en el que se realice cualquiera de las referidas colocaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos que mediante Aviso Oficial el BCV así lo establezca.

En fecha 11 de julio de 2013, el BCV, mediante Aviso Oficial, procedió a la reimposición de la Resolución N° 12-09-02 del 6 de septiembre de 2012, referente a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan.

En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 5 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 3 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; en Bs 4,5 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas; y en Bs 5 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicional-

mente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referentes a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

El 30 de junio de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.935, sustituye el Aviso Oficial dictado en fecha 11 de julio de 2013, referente a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 31 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 19 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales, en Bs 28 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas, y en Bs 31 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial. Esta Resolución entra en vigencia el 1 de julio de 2016.

El 30 de junio de 2011 el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, en la cual estableció que se reducirá a las instituciones bancarias, que mantienen depositado en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 10-10-01 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando éstas destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, todo lo cual se realizará en los términos y condiciones establecidos por el BCV.

El 26 de abril de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-04-01, ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal mantenida en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2013" se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 10-10-02.

En fecha 13 de marzo de 2014, mediante la Resolución N° 14-03-02, se modifica la norma que regirá la constitución del encaje legal y se establece que se deberá mantener un encaje legal mínimo del 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, reserva de inversiones cedidas, saldo marginal, y un 31% del monto correspondiente a los incrementos del saldo marginal.

Asimismo, mediante la Resolución N° 15-07-01, de fecha 2 de julio de 2015, el BCV ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal a mantener en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2015" se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 14-03-02.

El 21 de marzo de 2013 el BCV emitió la Resolución N° 13-03-01, en la cual estableció que las personas naturales podrán mantener fondos denominados en divisas en cuentas a la vista de bancos en el país.

Otras regulaciones

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Ley establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró gastos por este concepto de Bs 41.305.440 y Bs 18.779.288, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Gastos operativos varios (Nota 19). Asimismo, al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene en el rubro de Otros activos Bs 41.305.440, anticipo por este concepto, el cual será amortizado en el segundo semestre de 2016, Nota 12.

En noviembre de 2014 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la In-

novación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que se correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y que los mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación deberán presentar al FONACIT un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas durante el año inmediato anterior. Asimismo, se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y el entorno familiar de éstos; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% destinado a los costos operativos del FONA. Asimismo, se establece la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social.

El 28 de marzo de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.643, la Providencia N° 004-2011, que establece la normativa para efectuar el pago y la distribución del aporte y la contribución especial establecidos en la Ley.

En fecha 22 de enero de 2013, mediante el Decreto N° 9.359 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.095, se modifica el Decreto mediante el cual se crea el FONA, con la finalidad de adecuar y alinear su estructura organizativa y funcionamiento, así como actualizar y adecuar sus atribuciones como servicio recaudador y fiscalizador del aporte y la contribución especial.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró por este concepto un gasto de Bs 22.202.276 y Bs 22.683.923, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Gastos operativos varios, Nota 19.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 30 de diciembre de 2015 fue publicada la Reforma a la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en los que los organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. Esta Ley abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En la Ley

se definen como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto divisas a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según esta Ley, operación cambiaria es la compra y venta de cualquier divisa con el bolívar, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de la manera específica dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada, oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto de Ley establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el BCV y bancos del Estado.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable. Mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho aporte.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró por este concepto gastos de Bs 17.252.809 y Bs 13.518.662, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Gastos operativos varios, Nota 19.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.916, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha Ley establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) de fecha 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la

estabilidad laboral por maternidad. Esta Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012, indicó que, conforme con lo establecido en el Manual de Contabilidad, las instituciones bancarias deben aplicar de observancia supletoria las Normas Internacionales de Contabilidad, para los aspectos no tratados en el mencionado Manual, en las normas prudenciales y en los principios generales de aceptación general emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) vigentes. Asimismo, indicó que la metodología asumida para determinar dicho gasto y apartado debe ser aplicado en forma uniforme y contemplado en las normas y políticas del Banco y deben estar aprobados por la Junta Directiva. La metodología utilizada por el Banco se encuentra debidamente aprobada según consta en el Acta de Junta Directiva N° 218 de fecha 6 de febrero de 2013, en la cual se establece que el Banco utilizará un cálculo simplificado para determinar el registro del pasivo por prestaciones sociales, Nota 2-j.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por SUDEBAN en el Manual de Contabilidad, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la FCCPV, de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación y la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, entre otros.

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, difirió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros consolidados o combinados con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las diferencias significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del Banco entre las normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN y las VEN-NIF, son las siguientes:

- 1) El Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF 2) establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria. SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-18441 de fecha 23 de junio de 2016, indicó que queda diferida la presentación de los estados financieros complementarios preparados bajo principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), así como los estados financieros de publicación ajustados por los efectos de la inflación para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 hasta tanto sea requerido por SUDEBAN.
- 2) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las

mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan.

- 3) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo de Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento descontado a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.
- 4) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando dicho activo se haya deteriorado en su valor.

Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

- 5) El Banco mantiene, de acuerdo con normas de SUDEBAN al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica del 2%; adicionalmente, mantiene una provisión anticíclica del 0,75%. Las VEN-NIF requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sea individualmente significativo o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas por deterioro en el valor de la cartera de créditos identificadas se reconocerá en los resultados del período.
- 6) De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, el Banco registra este apartado de provisión genérica y anticíclica para cartera de créditos con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones deben registrarse como una apropiación de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".
- 7) De acuerdo con las normas prudenciales de SUDEBAN, las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la mis-

- ma. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 8) De acuerdo con las normas prudenciales de SUDEBAN, ciertas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- 9) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o de Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos de Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentarían como parte de los ingresos financieros.
- 10) En los casos en los que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioro en el valor en el caso de títulos de deuda.
- 11) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el grupo de Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 12) El Manual de Contabilidad establece que toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en dicho Manual debe ser autorizada por SUDEBAN. Cuando se transfieran las inversiones mantenidas hasta su vencimiento o se vendan por las circunstancias que se indican a continuación, no deberá calificarse la operación o el cambio como inconsistente con su clasificación original:
- Evidencia de un deterioro significativo en la solvencia del emisor;
 - Cambios en las disposiciones o leyes impositivas que elimina o reduce el tratamiento de los intereses del valor como libre de impuesto;
 - Ocurre una combinación o liquidación de negocios y es necesaria la transferencia o venta de las inversiones al vencimiento para mantener los riesgos de intereses o crediticios acorde con las políticas del instituto financiero.
 - Cambios en los estatutos o regulaciones que modifiquen significativamente ciertos tipos de inversión o la máxima inversión que puede tenerse en ciertos tipos de valores;
 - Incrementos significativos por entes reguladores en cuanto al capital requerido por la industria;
 - Incremento significativo en los índices de capital de riesgo usados por los entes reguladores. En adición a los evidentes cambios en circunstancias, otros eventos que son aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales para la entidad reportante, que no pudieron haber sido razonablemente anticipados, puede causar que el Banco venda o transfiera valores mantenidos hasta su vencimiento, sin necesariamente cuestionar su intención de mantener hasta su vencimiento otros títulos de deuda.
- Las VEN-NIF establecen que si una entidad ha vendido o reclasificado inversiones mantenidas al vencimiento antes de su fecha de vencimiento por más de un monto significativo del total de la cartera de inversiones mantenidas al vencimiento, queda prohibido que la entidad clasifique sus activos financieros como mantenidos al vencimiento por un período de 2 años a partir de la ocurrencia de la venta o transferencia. Adicionalmente, todas las inversiones mantenidas al vencimiento deben ser reclasificadas a la categoría de disponibles para la venta y valoradas al valor razonable.
- 13) Las normas de SUDEBAN establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento el siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) para la inversión con vencimiento fijo la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) para la inversión sin vencimiento la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufre un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.
- 14) Los bienes recibidos en pago se registran al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se amortizan en un período entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes recibidos en pago se presentan al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.
- 15) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- 16) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.
- 17) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para cartera de créditos; para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre cualquier diferencia temporal que se origine entre

el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal siempre que sea probable su recuperación futura.

tivos en moneda extranjera, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

- 18) El grupo de Otros activos incluye gastos diferidos de personal, generales, administrativos y operativos relacionados con la adquisición del Stanford Bank, S.A., los cuales son amortizados en 15 años a partir del 1 de enero de 2010 (Nota 11). De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos por estos conceptos no pueden ser diferidos y los mismos se deben registrar en el estado de resultados cuando se causan.
- 19) El grupo de Otros activos incluye el monto de la plusvalía por la diferencia entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank, S.A. el cual se amortiza por el método de línea recta en un plazo de 15 años. De acuerdo con las VEN-NIF, la plusvalía no se amortiza pero se revisa anualmente o antes de cumplirse el año desde la última revisión cuando existen eventos o circunstancias que indiquen algún potencial deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro en el valor se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo y, si el valor en libros excede al valor recuperable de mercado, se reconoce el deterioro en el estado de resultados.
- 20) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el grupo de Otros activos incluye gastos diferidos por Bs 19.510 y Bs 78.039, respectivamente, correspondientes a las erogaciones del Proyecto de incorporación del Chip efectuadas por el Banco por concepto de asesorías, adiestramiento, capacitación y otros gastos de personal, publicidad, educación e información a la clientela para el adecuado uso de los servicios de pago electrónico, adecuación de espacios físicos y sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito; los cuales serán amortizados a partir de enero de 2011 por el método de línea recta (Nota 12). De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos por estos conceptos no pueden ser diferidos y los mismos se deben registrar en el estado de resultados cuando se causen.
- 21) Las normas de SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US\$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US\$1 al 31 de diciembre de 2015. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera deberán hacerse, considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad; de acuerdo con las directrices emitidas por la FCCPV al respecto, se debe considerar lo siguiente:
- Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional, y b) en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares que, a la fecha de la transacción o de los estados financieros, habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.
 - Los activos denominados en moneda extranjera, de obligatoria venta al BCV, deben ser valorados a los tipos de cambio oficiales establecidos por el BCV.
 - Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a ser obligatoriamente vendidos al BCV, deberán ser valorados de la siguiente manera: a) en función a la valoración de los pasivos para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas a los tipos de cambio oficiales, o b) en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de recibirse para realizar dichos ac-
- 22) SUDEBAN establece que las ganancias o pérdidas, que se originen por efectos de variaciones de tasas de cambio, se registren en el grupo de Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio, se registran en los resultados del semestre en el que ocurren.
- 23) SUDEBAN instruyó las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), estableciendo que dichas ganancias o pérdidas realizadas, deben ser registrados en el grupo de Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas realizadas, originadas por compra y venta de instrumentos financieros, se registran en los resultados del semestre en el que ocurren. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró en el patrimonio ganancias netas por venta de activos en moneda extranjera a través del SIMADI por Bs 729.874.147 y Bs 509.056.750, respectivamente.
- 24) SUDEBAN estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales, establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo de Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se causen.
- 25) SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte de la Ley Orgánica del Deporte, considerando que se registrará como un gasto en el momento en el cual se pague. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se causen.
- 26) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo de Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con vencimientos menores a 90 días.
- 27) El Manual de Contabilidad establece que las operaciones con derivados, donde los derechos y compromisos contractuales se ejercerán en un futuro, son clasificadas como cuentas de orden en el grupo de Cuentas contingentes deudoras hasta que se materialice la operación. Las VEN-NIF establecen que estos derechos y obligaciones contractuales deben reconocerse en el balance general como activos y pasivos, respectivamente, siempre que estas operaciones cumplan con las condiciones establecidas en la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Las prácticas contables seguidas por el Banco son las siguientes:

a) Moneda extranjera

El Banco registra los saldos y transacciones en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial y controlada vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1 y Bs 6,2842/US\$1, respectivamente.

El Banco no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. El Banco también está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

SUDEBAN mediante Resolución 074.16 del 7 de abril de 2016, instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjuagar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos,

compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, aumentar el capital social (Nota 23), y b) las ganancias o pérdidas cambiarias originadas por la fluctuación entre la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas, son registradas en el resultado neto del semestre, Notas 18 y 19.

b) Consolidación y traducción de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal y su Sucursal en Curacao.

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal se consolidan con los estados financieros del Banco. El capital asignado por el Banco a la Sucursal se elimina contra el patrimonio de la Sucursal, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal se encuentran de acuerdo con las normas de presentación establecidas por SUDEBAN.

Los activos y pasivos, y cuentas de resultados de la Sucursal se tradujeron a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1 y Bs 6,2842/US\$1, respectivamente, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

c) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en los resultados del semestre; las ganancias y pérdidas, originadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio, se incluyen en el patrimonio.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traduce a la tasa de cambio oficial vigente; las ganancias o pérdidas por las fluctuaciones en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en el grupo de Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio, Nota 5-a.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor de un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos

y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda sobre los cuales el Banco posee la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los grupos de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

El Banco evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no ha identificado deterioros no registrados en los valores que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5-b.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión) o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando el Banco contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que el Banco actúe con el carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

d) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Con base en lo establecido por SUDEBAN, los anticipos de cartas de crédito emitidas negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en que el Banco otorgó dicho anticipo. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para cancelar por incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

e) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con las normas de SUDEBAN, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

El Banco calcula el valor de mercado de los títulos valores con base en los precios publicados por sistemas de valoración que agrupen precios de referencia de todo el mercado financiero. Cuando no se cuenta con precios de referencia publicados por estos sistemas de valoración o cuando los precios tienen una antigüedad igual o superior a 30 días continuos, el Banco aplica el valor presente de la inversión (Curva de rendimiento) utilizando metodologías de cálculo aprobadas por el Comité de Riesgo y la Junta Directiva.

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, son provisionados en un 100%.

Provisión para cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, trimestralmente el Banco calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con las normas de SUDEBAN, el Banco debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual el Banco debe mantener una provisión genérica del 2%, y adicionalmente una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, el Banco podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de provisión requerirá autorización por parte de SUDEBAN.

Provisión para otros activos

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo de Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, con los establecidos para la cartera de créditos, y adicionalmente, en el caso de ser necesario, registra una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Provisión para reclamos legales y fiscales

La gerencia del Banco registra una provisión para reclamos legales y fiscales, los cuales consideran probables y razonablemente

cuantificables, basada en la opinión de sus asesores legales. La gerencia del Banco considera que la mayoría de los reclamos legales y fiscales existentes al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 culminarán favorablemente para el Banco, basada en la opinión de sus asesores legales (Nota 28). Sin embargo, estas consideraciones se basan en los hechos actuales y el resultado final de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

f) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros, valor de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso se desincorporan de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

g) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

h) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación del Banco, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por el Banco y el valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo no mayor de 4 años.

Los gastos diferidos relacionados con el proceso de fusión del Stanford Bank, S.A., se amortizarán por el método de línea recta en un plazo de 15 años a partir de enero de 2010, Notas 11 y 12.

La diferencia entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank, S.A. se amortizarán por el método de línea recta en un plazo de 15 años a partir de junio de 2009, Notas 11 y 12.

Los gastos diferidos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip en las tarjetas de débito y crédito del Banco, se amortizarán por el método de línea recta en cuotas a plazo que oscilan entre 1 y 6 años, a partir de enero de 2011, Nota 12.

i) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión de impuesto se basa en una estimación de los resultados fiscales efectuada por la gerencia. El Banco registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto. El Banco registra impuesto sobre la renta diferido pasivo cuando se mantienen partidas acreedoras originadas por el efecto positivo de las discrepancias en cuanto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales), según los criterios contable y fiscal, Nota 17.

j) Beneficios laborales

En diciembre de 2013 se firmó el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, el cual entró en vigencia en enero de 2014 y finalizará en diciembre de 2016.

Acumulación para indemnizaciones laborales

De acuerdo con la LOTTT (Nota 1) y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el trabajador tiene derecho a prestaciones de antigüedad. La Ley establece que el cálculo definitivo de las

prestaciones sociales se realizará con base en el último salario devengado por el trabajador al final de la relación laboral.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las prestaciones sociales se calculan de acuerdo con lo establecido por la LOTTT y se pagan como se indica a continuación:

- a) El Banco acumula a cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días para cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Las prestaciones sociales se consideran como una obligación desde el primer mes de servicio del trabajador. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el Banco acumula a cada trabajador 2 días adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario (fondo de garantía de prestaciones sociales).
- b) Cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, el Banco calcula las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción superior a los 6 meses, calculadas con base en el último salario devengado por el trabajador (cálculo retroactivo) o el último salario devengado cuando éste sea mayor.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía son calculadas y depositadas mensualmente en un fideicomiso individual a nombre de cada trabajador.

- c) El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total del fondo de garantía acumulado de acuerdo con lo indicado en el literal a) anterior y el cálculo efectuado al final de la relación laboral de acuerdo con el literal b) anterior.

El último salario del trabajador, al momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado a cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Los salarios de los trabajadores al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 pudieran diferir en relación con los salarios futuros, debido a variaciones en los sueldos, bonificaciones y otros pagos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco determinó el efecto del esquema de retroactividad mediante un cálculo no actuarial, el cual consistió en la determinación de las prestaciones sociales de acuerdo con el literal b) anterior, reconociendo un gasto adicional y un pasivo adicional para los trabajadores cuyo cálculo resultó mayor al acumulado por concepto de garantía de prestaciones sociales. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, este pasivo adicional ascendió a Bs 504.150.724 y Bs 233.229.786, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

Bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece el pago de una indemnización adicional por despido injustificado, correspondiente al monto pagadero por concepto de prestaciones sociales al trabajador, el cual se carga en el estado de resultados al momento del pago, por considerarse un beneficio por terminación de la relación laboral, según la normativa contable aplicable.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la metodología de cálculo utilizada por el Banco para determinar las prestaciones sociales cumple con las disposiciones establecidas por SUDEBAN, la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Contrato Colectivo de Trabajo del Banco requiere que éste distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 150 días de salario, los cuales son pagaderos en abril y julio, lo correspondiente al gasto causado durante el primer semestre del año y el remanente durante noviembre de cada año. El Banco ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados al 30

de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 por Bs 234.689.928 y Bs 141.843.616, respectivamente, que se presenta en el grupo de Gastos de personal. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir lo causado por este concepto, Nota 16.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 20 días de salario por bono vacacional, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir lo causado por ambos conceptos, Nota 16.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables; y c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 16.

Los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro, Nota 16.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro y se presentan en el grupo de Ingresos por cartera de créditos.

Los ingresos por arrendamientos financieros y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos financieros por cartera de créditos.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa efectiva de interés.

l) Valor residual

El valor residual constituye el valor estimado de los bienes a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. El Banco reconoce el valor residual como ingreso en el momento en que se cobra.

m) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, no se identificaron pérdidas permanentes.

n) Resultado neto por acción

El resultado neto (utilidad líquida) por acción básica se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el semestre.

o) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo de Disponibilidades.

p) Empleo de instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

El Banco solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son principalmente en bolívares. Sin embargo, cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva pone límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir y es supervisado periódicamente.

Riesgo de tasa de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

El Banco analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, el Banco gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tipo de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está conformada principalmente por títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y otras obligaciones que son altamente líquidas.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo; el primero basado en la identificación y análisis de los riesgos antes que ocurran eventos asociados a éstos; y el segundo, sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Actividades de fiduciario

El Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de in-

versiones de terceros; esto implica que en algunos casos el Banco efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no son incluidos en los activos del Banco. Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene Bs 5.020.694.030 de activos de los fideicomisos (Bs 3.783.092.664 al 31 de diciembre de 2015), los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 21.

3. Disponibilidades

Al 30 de junio de 2016 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 47.014.817.472, correspondientes a los saldos de encaje legal en moneda nacional (Bs 33.019.449.967 al 31 de diciembre de 2015), Nota 27.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 la cuenta del BCV incluye Bs 8.705.129.718 (Bs 9.163.926.228 al 31 de diciembre de 2015) correspondientes a depósitos a la vista mantenidos por el Banco en el BCV y US\$4.295.463, equivalentes a Bs 42.847.241 correspondientes a captaciones recibidas del Banco de acuerdo con el Convenio Cambiario N° 20 (US\$5.185.865, equivalentes a Bs 32.589.011 al 31 de diciembre de 2015), Notas 4 y 13.

Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene US\$21.000, equivalentes a Bs 209.475 (US\$21.000, equivalentes a Bs 131.968 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a operaciones de intermediación de compra y venta de divisas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), los cuales no han sido transferidos a las personas adjudicadas, Notas 4 y 16.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por el CENCOEX, el cual fue creado en enero de 2014 y sustituyó a la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta la fecha estaba suspendida.

En marzo de 2013 el BCV estableció el SICAD, un mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV así lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

A partir de diciembre de 2013, el BCV ha publicado oficialmente el tipo de cambio SICAD, tasa referencial que sirve para hacer posturas para la adquisición o venta de divisas por ese Sistema y para establecer el precio de compra y venta de divisas de personas naturales no residentes en el país, Petróleos de Venezuela, S.A. y otras empresas operadoras del sector petróleo. Al 31 de diciembre de 2015, este tipo de cambio ascendió a Bs 13,50/US\$1. Esta tasa de cambio fue derogada el 9 de marzo de 2016 mediante la promulgación del Convenio Cambiario N° 35 por parte del Ejecutivo Nacional y el BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes

intervinientes en la operación. El BCV, a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados. Al 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio resultante de la asignación de divisas a través del SIMADI fue de Bs 198,2018/US\$1.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO) se fija el tipo de cambio en Bs. 9,975/US\$1, para la compra, y en Bs 10/US\$1, para la venta, aplicable al pago de importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de la materia prima e insumos asociados a la producción de estos sectores, o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, gasto para la recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros. El efecto contable de esta valoración resultó en una ganancia al 30 de junio de 2016 de Bs 235.306.988, la cual se presenta en el patrimonio del Banco en el rubro Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), para las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales; las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. La tasa de cambio DICOM partió del último tipo de cambio definido a través del SIMADI, del 10 de marzo de 2016 la cual fija el tipo de cambio de divisas en Bs 206,4035/US\$1 para la compra y en Bs 206,9209/US\$1 para la venta.

b) Tipos de cambio aplicables

Entre el 1 de julio de 2015 y el 8 de marzo de 2016: Bs 6,2842/US\$1 para la compra y Bs 6,30/US\$1 para la venta, para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por el CENCOEX, que también se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

Entre el 9 de marzo y el 30 de junio de 2016, el tipo de cambio para las transacciones en bolívares es de Bs 9,9750/US\$1 para la compra y de Bs 10/US\$1 para la venta, para todas las operaciones.

c) Posición global neta en divisas

El balance general del Banco incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial para la compra indicada anteriormente:

30 de junio de 2016

En dólares estadounidenses

	Banco	Sucursal en Curacao	Eliminaciones	Total	Equivalente en bolívares
Activo					
Disponibilidades					
Efectivo	1.436.869	-	-	1.436.869	14.332.768
Banco Central de Venezuela	4.316.463	-	-	4.316.463	43.056.718
Bancos y corresponsales del exterior	8.997.297	16.787.343	(261.145)	25.523.495	254.596.861
Inversiones en títulos valores	23.947.032	33.714.354	-	57.661.386	575.172.325
Cartera de créditos					
Cartera de créditos vigente	-	13.156.729	-	13.156.729	131.238.372
Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes	18.642.098	-	-	18.642.098	185.954.928
Cartas de crédito vencidas	-	3.183.657	-	3.183.657	31.756.979
Provisión para cartera de créditos	(6.816.112)	(14.251.103)	-	(21.067.215)	(210.145.470)
Intereses y comisiones por cobrar, neto de provisión	375.792	2.128.104	-	2.503.896	24.976.363
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales y agencias del exterior	1.022.836	-	(1.022.836)	-	-
Bienes de uso	-	7.507	-	7.507	74.882
Otros activos, neto de provisión	384.498	16.369	-	400.867	3.998.648
Total activo	52.306.773	54.742.960	(1.283.981)	105.765.752	1.055.013.374
Pasivo y Patrimonio					
Pasivo					
Captaciones del público	4.295.463	51.620.762	(261.145)	55.655.080	555.159.423
Intereses y comisiones por pagar	-	12.140	-	12.140	121.097
Acumulaciones y otros pasivos	3.659.847	2.112.380	-	5.772.227	57.577.964
Total pasivo	7.955.310	53.745.282	(261.145)	61.439.447	612.858.484
Patrimonio					
Capital asignado	-	7.599.462	(7.599.462)	-	-
Reservas de capital	-	1.552.639	(1.552.639)	-	-
Resultados acumulados	-	(7.987.251)	7.987.251	-	-
Pérdida neta no realizada por inversiones en títulos valores	-	(142.014)	142.014	-	-
Total patrimonio	-	1.022.836	(1.022.836)	-	-
Total pasivo y patrimonio	7.955.310	54.768.118	(1.283.981)	61.439.447	612.858.484

31 de diciembre de 2015

En dólares estadounidenses

	Banco	Sucursal en Curacao	Eliminaciones	Total	Equivalente en bolívares
Activo					
Disponibilidades					
Efectivo	1.432.207	-	-	1.432.207	9.000.275
Banco Central de Venezuela	5.206.865	-	-	5.206.865	32.720.979
Bancos y corresponsales del exterior	12.581.702	47.533.535	(260.980)	59.854.257	376.136.167
Inversiones en títulos valores	103.281.372	3.901.711	-	107.183.083	673.559.933
Cartera de créditos					
Cartera de créditos vigente	-	20.524.727	-	20.524.727	128.981.489
Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes	18.687.686	-	-	18.687.686	117.437.156
Cartas de crédito vencidas	-	3.370.000	-	3.370.000	21.177.754
Provisión para cartera de créditos	-	(4.673.618)	-	(4.673.618)	(29.369.950)
Intereses y comisiones por cobrar, neto de provisión	1.677.200	1.883.926	-	3.561.126	22.378.828
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales y agencias del exterior	6.529.882	-	(6.529.882)	-	-
Bienes de uso	-	8.670	-	8.670	54.484
Otros activos, neto de provisión	1.281.108	49.320	-	1.330.428	8.360.676
Total activo	150.678.022	72.598.271	(6.790.862)	216.485.431	1.360.437.791
Pasivo y Patrimonio					
Pasivo					
Captaciones del público	5.185.866	66.773.369	(260.980)	71.698.255	450.566.173
Intereses y comisiones por pagar	-	27.086	-	27.086	170.214
Acumulaciones y otros pasivos	1.253.867	1.811.158	-	3.065.025	19.261.230
Total pasivo	6.439.733	68.611.613	(260.980)	74.790.366	469.997.617
Patrimonio					
Capital asignado	-	1.000.000	(1.000.000)	-	-
Reservas de capital	-	1.552.639	(1.552.639)	-	-
Resultados acumulados	-	4.100.528	(4.100.528)	-	-
Pérdida neta no realizada por inversiones en títulos valores	-	(123.285)	123.285	-	-
Total patrimonio	-	6.529.882	(6.529.882)	-	-
Total pasivo y patrimonio	6.439.733	75.141.493	(6.790.862)	74.790.366	469.997.617
Otras cuentas de orden deudoras (Nota 22)					
Compras de divisas	1.374.314	-	-	1.374.314	8.636.462
Ventas de divisas	(1.374.314)	-	-	(1.374.314)	(8.636.462)

Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$24.756.073, equivalentes a Bs 246.941.879 (US\$44.626.084, equivalentes a Bs 280.439.307 al 31 de diciembre de 2015), calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$482.233.622 y US\$599.979.525, respectivamente.

El cálculo de la posición neta en moneda extranjera al 30 de junio de 2016 no incluye los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), con valor en libros de US\$19.221.454 (US\$97.198.553 al 31 de diciembre de 2015), Bonos Soberanos Internacionales 2019, 2022, 2024 y 2031, con valor en libros de US\$80 (US\$144.078 al 31 de diciembre de 2015), los intereses por cobrar asociados a los títulos mencionados anteriormente por US\$373.106 (US\$1.589.874 al 31 de diciembre de 2015), otras cuentas por cobrar Convenio Cambiario N° 20 por US\$750 y Bonos PDVSA 2016, con valor en libros de US\$679.700 al 31 de diciembre de 2015.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las inversiones en títulos valores incluyen TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, pagaderos en moneda nacional y con un valor referencial en dólares estadounidenses pagaderos a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1 y Bs 6,2842/US\$1, respectivamente, poseen cláusulas de indexación cambiaria, con rendimiento variable trimestralmente.

Al 30 de junio de 2015 las otras obligaciones a la vista corresponden a depósitos previos para garantizar operaciones con carta de crédito.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs 2.175.692 y Bs 10.922.994 por ganancia y pérdida en cambio, respectivamente (Bs 7.529.647 y Bs 17.911.060, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), correspondientes a fluctuaciones cambiarias, originadas por la fluctuación entre la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas extranjeras, Notas 18 y 19.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	274.312.500	-
Disponibles para la venta	3.427.756.346	5.000.346.561
Mantenidas hasta su vencimiento	6.024.339.303	6.848.718.855
Disponibilidad restringida	103.032.062	82.914.981
En otros títulos valores	7.635.007.744	7.177.892.644
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(100.000)</u>	<u>(100.000)</u>
	<u>17.464.347.955</u>	<u>19.109.773.041</u>

a) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>			
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)	
	(En bolívares)			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.028.108.503, rendimientos anuales entre el 9,88% y 16,5%, y vencimientos entre octubre de 2017 y marzo de 2032	1.140.080.553	37.355.715	1.177.436.268	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.859.449.326, rendimientos anuales entre el 10,97% y 16,2%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y junio de 2032	2.144.085.415	33.082.498	2.177.167.913	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$5.093.701, rendimientos anuales entre el 5,25% y 8,63%, vencimientos entre agosto de 2016 y marzo de 2019 (Nota 4)	48.339.049	2.693.368	51.032.417	(2) - (a)
Bonos Globales, con valor nominal de US\$800, con rendimiento anual de 9,25%, y vencimiento en septiembre de 2027 (Nota 4)	<u>5.865</u>	<u>(1.980)</u>	<u>3.885</u>	(1) - (d)
	<u>3.332.510.882</u>	<u>73.129.601</u>	<u>3.405.640.483</u>	
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación				
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$11.000, rendimientos anuales entre el 5,38% y 5,5%, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (Nota 4)	33.722	4.722	38.444	(1) - (h)
Bono Global, emitido por C.A. La Electricidad de Caracas, con valor nominal de US\$500.000, rendimiento anual del 8,5% y vencimiento en abril de 2018 (Nota 4)	<u>3.221.773</u>	<u>(1.214.304)</u>	<u>2.007.469</u>	(1) - (c) y (g)
	<u>3.255.495</u>	<u>(1.209.582)</u>	<u>2.045.913</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>			
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)	
	(En bolívares)			
Participaciones en empresas privadas no financieras del país				
Acciones comunes				
S.G.R. - SOGATUR, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Turismo S.A., 10.873 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	19.571.400	-	19.571.400	(3) - (i)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Aragua, C.A., 10.128 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, con 1,7% de participación	101.280	-	101.280	(3) - (i)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Falcón, C.A., 10.000 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, con 2,75% de participación	100.000	-	100.000	(3) - (i)
S.G.R. - SOGAMIC, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas del Sector Microfinanciero, 17.500 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, con 3,10% de participación	175.000	-	175.000	(3) - (i)
S.G.R. - SOGARSA, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal Pesquero y Afines S.A., 3.000 acciones, con valor nominal de Bs 10 cada una, con 0,028% de participación	<u>30.000</u>	<u>-</u>	<u>30.000</u>	(3) - (i)
	<u>19.977.680</u>	<u>-</u>	<u>19.977.680</u>	
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del exterior				
International Cooperative UA, con valor nominal de US\$100.000, rendimiento anual del 10,38% y vencimiento en septiembre de 2020	<u>299.281</u>	<u>(207.011)</u>	<u>92.270</u>	(1) - (g)
	<u>3.356.043.338</u>	71.713.008	<u>3.427.756.346</u>	
Pérdida no realizada por transferencia de inversiones disponibles para la venta de acuerdo con Oficio SIB-II-CCD-36481 de SUDEBAN		<u>(169.182)</u>	<u>71.543.826</u>	

31 de diciembre de 2015

	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)	
(En bolívares)				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.698.923.786, rendimientos anuales entre el 9,88% y 18%, y vencimientos en febrero de 2017 y 2030	1.985.365.645	127.315.618	2.112.681.263	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.833.482.574, rendimientos anuales entre el 11,41% y 16,65%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y mayo de 2029	2.215.001.463	89.316.421	2.304.317.884	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$84.139.013, rendimientos anuales entre el 5,25% y 8,63%, vencimientos entre agosto de 2016 y marzo de 2019 (Nota 4)	527.189.908	(5.258.304)	521.931.604	(2) - (a)
Bonos Globales, con valor nominal de US\$4.082.800, con rendimientos anuales entre el 7% y 9,38%, y vencimientos entre diciembre de 2018 y enero de 2034 (Nota 4)	10.887.954	(136.994)	10.750.960	(1) - (b), (d) y (e)
Bonos Soberanos en moneda extranjera, con valor nominal de US\$3.279.300, rendimientos anuales entre el 5,25% y 12,75%, y vencimientos entre febrero de 2016 y marzo de 2038 (Nota 4)	<u>13.680.336</u>	<u>367.632</u>	<u>14.047.968</u>	(1) - (b), (e) y (f)
	<u>4.752.125.306</u>	<u>211.604.373</u>	<u>4.963.729.679</u>	
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación				
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$5.097.548, rendimientos anuales entre el 5,13% y 12,75%, y vencimientos en octubre de 2016 y abril de 2037 (Nota 4)	17.264.815	(2.444.486)	14.820.329	(1) - (b), (c), (e) y (f)
Bono Global, emitido por C.A. La Electricidad de Caracas, con valor nominal de US\$500.000, rendimiento anual del 8,5% y vencimiento en abril de 2018 (Nota 4)	<u>2.029.701</u>	<u>(724.504)</u>	<u>1.305.197</u>	(1) - (c)
	<u>19.294.516</u>	<u>(3.168.990)</u>	<u>16.125.526</u>	
Participaciones en empresas privadas no financieras del país				
Acciones comunes				
S.G.R. - SOGATUR, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Turismo S.A., 10.873 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	19.571.400	-	19.571.400	(3) - (i)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Aragua, C.A., 10.128 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, con un 1,7% de participación	101.280	(20.279)	81.001	(3) - (i)
Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR) del Estado Falcón, C.A., 10.000 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, con un 2,75% de participación	100.000	-	100.000	(3) - (i)
S.G.R. - SOGAMIC, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas del Sector Microfinanciero, 17.500 acciones comunes, con valor nominal de Bs 10 cada una, con un 3,10% de participación	175.000	462.445	637.445	(3) - (i)
S.G.R. - SOGARSA, S.A., Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal Pesquero y Afines S.A., 3.000 acciones, con valor nominal de Bs 10 cada una, con un 0,028% de participación	<u>30.000</u>	<u>11.747</u>	<u>41.747</u>	(3) - (i)
	<u>19.977.680</u>	<u>453.913</u>	<u>20.431.593</u>	

31 de diciembre de 2015

Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) neta no Realizada	Valor Según libros (equivalente al valor razonable de mercado)
----------------------	--------------------------------------	--

(En bolívares)

Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del exterior

International Cooperative UA, con valor nominal de US\$100.000, rendimiento anual del 10,38% y vencimiento en septiembre de 2020

<u>188.545</u>	<u>(128.782)</u>	<u>59.763</u>	(1) - (g)
<u>4.791.586.047</u>	<u>208.760.514</u>	<u>5.000.346.561</u>	

Pérdida no realizada por transferencia de inversiones disponibles para la venta de acuerdo con Oficio SIB-II-CCD-36481 de SUDEBAN

<u>(1.327.655)</u>
<u>207.432.859</u>

- (1) Valor estimado de mercado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de valoración o curvas de rendimiento.
- (2) Valor determinado mediante el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad. El valor razonable de los TICC representa el equivalente en bolívares a la tasa de cambio oficial.
- (3) Valor patrimonial con base en estados financieros no auditados, el cual se considera su valor razonable de mercado.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
- (b) Euroclear Bank, S.A.
- (c) Morgan Stanley Smith Barney
- (d) Caja Venezolana de Valores
- (e) Commerzbank, A.G.
- (f) BBO Financial Services Inc.
- (g) Morgan Stanley Private Wealth Management
- (h) Pershing LLC
- (i) Acciones en custodia de empresas privadas, S.G.R. del Estado Aragua, C.A.; S.G.R. del Estado Falcón, C.A.; S.G.R. - SOGAMIC, S.A.; S.G.R. - SOGARSA, S.A.; S.G.R. - SOGATUR, S.A.

SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV2-40535 de fecha 13 de diciembre de 2012, comunicó al Banco que los sistemas de valoración Reuters y Bloomberg agrupan los precios de referencia de todo el mercado financiero, por lo tanto, al no encontrarse precios de referencia en estos sistemas, el Banco considerará un sistema similar o en su defecto, deberá aplicar el valor presente (Curva de Rendimiento) para la valoración de su cartera de inversiones disponible para la venta, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad. El Banco utilizó estos lineamientos para la valoración de esta cartera al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-CCD-36481 de fecha 12 de noviembre de 2012, instruyó al Banco a transferir de la cartera de inversiones disponible para la venta, los saldos correspondientes a las obligaciones al portador no convertibles en acciones (emisión 2012) emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., por Bs 209.187.351 y las emitidas por Petróleos de Venezuela, S.A. por Bs 91.359.660, a la cartera de inversiones mantenidas hasta su vencimiento de conformidad con lo establecido en Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-15075 de fecha 30 de mayo de 2012. Al 31 de diciembre de 2012 el Banco calculó el valor razonable al momento de la transferencia de dichas inversiones y registró la pérdida no realizada de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 7.680.340 en una cuenta separada en el patrimonio, la cual está siendo amortizada hasta la fecha del vencimiento de dichos títulos. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, dicha pérdida no realizada presenta un saldo de Bs 169.182 y Bs 1.327.655, respectivamente.

Al cierre contable de cada semestre, el Banco registra en el patrimonio las fluctuaciones en los valores de mercado de estas inversiones en la cuenta de Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores. La ganancia o pérdida no realizada de estas inversiones está conformada por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Ganancia no realizada		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	70.438.213	216.632.039
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	2.693.368	367.632
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación	4.722	-
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	<u>-</u>	<u>474.192</u>
	<u>73.136.303</u>	<u>217.473.863</u>
Pérdida no realizada		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	(1.980)	(5.395.298)
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación	(1.214.304)	(3.168.990)
Obligaciones emitidas por empresas privadas financieras del exterior	(207.011)	(128.782)
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	<u>-</u>	<u>(20.279)</u>
	<u>(1.423.295)</u>	<u>(8.713.349)</u>
	71.713.008	208.760.514
Pérdida no realizada por transferencia de inversiones disponibles para la venta de acuerdo con Oficio SIB-II-CCD-36481 de SUDEBAN	<u>(169.182)</u>	<u>(1.327.655)</u>
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta	<u>71.543.826</u>	<u>207.432.859</u>

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	Valor razonable de mercado	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Hasta 6 meses	47.658.379	9.342.406
Entre 6 meses y 1 año	2.650.063	48.270.697
Entre 1 y 5 años	949.462.370	2.981.090.588
Más de 5 años	2.408.007.854	1.941.211.272
Sin vencimiento	<u>19.977.680</u>	<u>20.431.598</u>
	<u>3.427.756.346</u>	<u>5.000.346.561</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 18.102.731.726 (Bs 8.476.264.499 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015). Producto de dichas ventas, el Banco obtuvo ganancias y pérdidas por Bs 149.426.979 y Bs 37.904.718, respectivamente (Bs 51.848.882 y Bs 26.170.249, respectivamente, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), las cuales se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 18 y 19.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales incluyen los rendimientos acumulados, a través del SIMADI por US\$3.095.755, equivalentes a Bs 30.880.156, registrando una ganancia en el patrimonio por Bs 729.874.147 (al 31 de diciembre de 2015, US\$2.605.212, equivalentes a Bs 16.371.673, registrando una ganancia en el patrimonio por Bs 509.056.750).

b) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	
	(En bolívares)			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 2.037.603.085, rendimientos anuales entre el 9,88% y 18%, y vencimientos entre septiembre de 2016 y enero de 2026	2.481.566.642	2.277.166.317	2.293.486.042	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.130.391.993, rendimientos anuales entre el 9,84% y 16,20%, y vencimientos entre diciembre de 2016 y febrero de 2025	1.526.153.032	1.435.887.993	1.330.957.536	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$14.327.848, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	142.319.762	140.701.585	144.182.078	(1) - (a)
Bonos Soberanos en moneda extranjera, con valor nominal de US\$100, rendimiento anual del 8,25% y vencimiento en octubre de 2024 (Nota 4)	<u>765</u>	<u>812</u>	<u>419</u>	(1) - (b)
	<u>4.150.040.201</u>	<u>3.853.756.707</u>	<u>3.768.626.075</u>	
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación				
Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 1.883.890.472, rendimiento anual del 6,05% y vencimiento entre junio de 2023 y julio de 2024.	1.883.890.472	1.883.890.472	1.883.890.472	(2) - (a)
Bonos Agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., con valor nominal de Bs 210.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos en julio de 2016 y 2017 (Nota 6)	221.475.080	211.874.094	219.351.630	(1) - (a)
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$900, rendimientos anuales entre el 5,38% y 5,5%, y vencimiento en abril de 2027 y 2037 (Nota 4)	<u>4.510</u>	<u>5.530</u>	<u>3.137</u>	(1) - (b)
	<u>2.105.370.062</u>	<u>2.095.770.096</u>	<u>2.103.245.239</u>	
Certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior				
Certificados de depósitos a plazo en Banco Do Brasil con valor nominal de US\$7.500.000, rendimientos anuales entre el 0,78% y 1,65% y vencimientos entre julio y diciembre de 2016.	<u>74.812.500</u>	<u>74.812.500</u>	<u>74.812.500</u>	(2) - (c)
	<u>6.330.222.763</u>	<u>6.024.339.303</u>	<u>5.946.683.814</u>	

	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 2.174.983.990, rendimientos anuales entre el 9,87% y 18%, y vencimientos entre junio de 2016 y enero de 2026	2.641.263.342	2.454.850.508	2.602.311.146	(1) - (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.137.627.851, rendimientos anuales entre el 10,28% y 16,28%, y vencimientos entre junio de 2016 y enero de 2026	1.533.249.863	1.463.903.447	1.510.225.960	(1) - (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$14.327.848, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	89.660.736	88.883.541	89.453.793	(1) - (a)
Bonos Soberanos en moneda extranjera, con valor nominal de US\$100, rendimiento anual del 8,25% y vencimiento en octubre de 2024 (Nota 4)	<u>482</u>	<u>505</u>	<u>242</u>	(1) - (b)
	<u>4.264.174.423</u>	<u>4.007.638.001</u>	<u>4.201.991.141</u>	
Bonos y obligaciones emitidos por instituciones no financieras de la Nación				
Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 2.527.496.606, rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en mayo de 2016	2.527.496.606	2.527.496.606	2.527.496.606	(2) - (a)
Bonos Agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., con valor nominal de Bs 310.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre abril de 2016 y julio de 2017 (Nota 6)	327.565.730	313.580.826	322.672.030	(1) - (a)
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$900, rendimientos anuales entre el 5,38% y 8,5%, y vencimiento en abril de 2037 (Nota 4)	<u>2.841</u>	<u>3.422</u>	<u>2.059</u>	(1) - (b)
	<u>2.855.065.177</u>	<u>2.841.080.854</u>	<u>2.850.170.695</u>	
	<u>7.119.239.600</u>	<u>6.848.718.855</u>	<u>7.052.161.836</u>	

(1) Valor estimado de mercado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de valoración o valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, curva de rendimiento.

(2) Se presenta a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
- (b) Euroclear Bank, S.A.
- (c) Banco Do Brasil

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Menos de 1 año	476.476.211	473.743.446	1.300.565.812	1.332.427.335
Entre 1 y 5 años	1.449.782.693	1.569.321.543	1.361.707.356	1.542.190.592
Entre 5 y 10 años	4.098.076.149	3.903.615.269	3.422.504.467	3.434.588.100
Más de 10 años	4.250	3.557	763.941.220	742.955.809
	<u>6.024.339.303</u>	<u>5.946.683.815</u>	<u>6.848.718.855</u>	<u>7.052.161.836</u>

El Manual de Contabilidad establece que toda venta de la cartera de inversiones mantenida al vencimiento por circunstancias distintas a las indicadas en dicho Manual, debe ser autorizada por SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene bonos agrícolas emitidos por el Fondo Nacional de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A., por Bs 211.874.094 (al 31 de diciembre de 2015 por Bs 313.580.826). SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-CCD-06140 de fecha 1 de marzo de 2013, informó al Banco que el monto máximo de estas inversiones, que computará como cartera de créditos destinada al sector agrícola, corresponde a Bs 473.381.100, los cuales computan a los efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de créditos agrícolas, Nota 6.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 1.883.890.472 y Bs 2.527.496.606, respectivamente, los cuales computan como una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones bancarias (Nota 27). El Banco tiene la capacidad y la intención de mantener estos títulos valores hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene cuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia la totalidad de los títulos valores en moneda extranjera que se mantenían en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los custodios Commerzbank A.G., Morgan Stanley Smith Barney, BBO Financial Services Inc., Pershing LLC, Morgan Stanley Private Wealth Management y Banco Do Brasil sólo mantienen títulos valores de la Sucursal.

Al 30 de junio de 2016 las pérdidas no realizadas por Bs 104.933.243, relacionadas con los títulos valores de la República Bolivariana de Venezuela, clasificadas como mantenidas hasta su vencimiento, son consideradas temporales, debido a que la gerencia considera que desde el punto de vista de riesgo de crédito del emisor, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez de dichos títulos valores, la disminución en el valor razonable de los valores es temporal. Adicionalmente, el Banco tiene la capacidad y la intención de retener estos títulos valores hasta su vencimiento. De acuerdo con lo antes mencionado, el Banco no ha reconocido deterioro permanente alguno en relación con dichas inversiones.

c) Colocaciones en operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde al costo o valor nominal y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Colocación "overnight", mantenido con Banco Do Brasil, con valor nominal de US\$27.500.000, rendimiento anual de 0,33%, y vencimiento en julio de 2016.	<u>274.312.500</u>	<u>-</u>

d) Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida

Estas inversiones se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado e incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Otras inversiones de disponibilidad restringida				
Certificados de depósito				
Fondo Social para Contingencias (Nota 23)	37.505.752	37.505.752	29.240.181	29.240.181 (1)
Fideicomiso en Mercantil, C.A., Banco Universal	33.361.395	33.361.395	31.918.156	31.918.156 (1)
PNC Bank, con valor nominal de US\$1.628.945 (US\$1.626.102 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	16.248.722	16.248.722	10.218.752	10.218.752 (1)
JP Morgan Chase Bank, con valor nominal de US\$1.595.608 (US\$1.594.516 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	15.916.193	15.916.193	10.020.258	10.020.258 (1)
Banco del Bajío, S.A., con valor nominal de US\$241.500 (Nota 4)	-	-	1.517.634	1.517.634 (1)
	<u>103.032.062</u>	<u>103.032.062</u>	<u>82.914.981</u>	<u>82.914.981</u>

(1) El valor nominal se considera como el valor de mercado. Para los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los certificados de depósito en JP Morgan Chase Bank y PNC Bank actúan como colaterales para garantizar las operaciones del Banco con tarjetas de crédito VISA y MasterCard, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el certificado de depósito en un fideicomiso en el Banco Mercantil actúa como colateral para garantizar las operaciones del Banco con tarjetas de débito Maestro.

Al 31 de diciembre de 2015 el depósito en garantía de Banco del Bajío, S.A., se utiliza como garante de las operaciones con cartas de crédito efectuadas a través del CENCOEX.

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor nominal e incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015	
	(En bolívares)		
Otras obligaciones			
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 7.554.130.244 (Bs 7.089.662.644 al 31 de diciembre de 2015), rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,48% y vencimientos en junio de 2017 y febrero de 2028	7.554.130.244	7.089.662.644	(1) - (a)
Valores hipotecarios especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con valor nominal de Bs 80.877.500 (Bs 88.230.000 al 31 de diciembre de 2015), rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	<u>80.877.500</u>	<u>88.230.000</u>	(1) - (a)
	<u>7.635.007.744</u>	<u>7.177.892.644</u>	

(1) El valor nominal se considera como el valor de mercado. Estos títulos pueden ser vendidos al BCV, vía reporto al 100% de su valor nominal.

Custodio de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 7.554.130.244 (Bs 7.089.662.644 al 31 de diciembre de 2015, de los cuales Bs 3.228.507.900, aplican como cumplimiento anual del 2015 de la cartera de créditos obligatoria para la construcción de viviendas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, y que tiene por objeto la captación de recursos financieros requeridos para el financiamiento de Proyectos de Construcción Masiva de Viviendas) (Nota 6). Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene dentro de los Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Bs 251.289.000, correspondientes a sustitución de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene valores hipotecarios especiales con garantía de créditos hipotecarios a largo plazo emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs 80.877.500 y Bs 88.230.000, respectivamente, los cuales fueron computados en la cartera hipotecaria de construcción al 31 de diciembre de 2011, Nota 6.

El Banco tiene la capacidad y la intención de retener los otros títulos valores hasta su vencimiento.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico. Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación por Bs 16.992.220.937, que representan un 99,30% de la cartera de inversiones en títulos valores (Bs 19.006.466.698 al 31 de diciembre de 2015, que representan un 97,30% de la cartera de inversiones en títulos valores).

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016			
	Vigente	Reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)			
Por actividad económica				
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	75.498.808.308	-	19.478.206	75.518.286.514
Agropecuaria, pesquera y forestal	14.776.424.962	40.124.844	7.572.407	14.824.122.213
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	11.965.191.812	-	12.815.335	11.978.007.147
Servicios comunales, sociales y personales	9.700.230.591	8.281.481	254.378	9.708.766.450
Industria manufacturera	4.755.314.180	-	-	4.755.314.180
Construcción	1.684.608.131	-	-	1.684.608.131
Electricidad, gas y agua	639.825.271	-	-	639.825.271
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	77.007.469	-	-	77.007.469
Explotación de minas e hidrocarburos	<u>17.443.679</u>	<u>-</u>	<u>31.756.982</u>	<u>49.200.661</u>
	<u>119.114.854.403</u>	<u>48.406.325</u>	<u>71.877.308</u>	119.235.138.036
Provisión para cartera de créditos, incluye US\$21.067.215				<u>(2.801.547.904)</u>
				<u>116.433.590.132</u>
Por tipo de garantía				
Fianza	32.989.476.560	6.608.194	7.157.361	33.003.242.115
Aval	28.243.544.361	187.500	9.923.620	28.253.655.481
Hipoteca inmobiliaria	21.987.890.514	1.197.440	1.322.972	21.990.410.926
Documentos mercantiles	4.381.455.136	-	-	4.381.455.136
Prendaria	2.876.321.645	78.125	-	2.876.399.770
Prenda sin desplazamiento	1.051.373.337	348.400	-	1.051.721.737
Hipoteca mobiliaria	718.039.564	712.222	82.196	718.833.982
Otro tipo de garantía	187.663.021	-	-	187.663.021
Sin garantías	<u>26.679.090.265</u>	<u>39.274.444</u>	<u>53.391.159</u>	<u>26.771.755.868</u>
	<u>119.114.854.403</u>	<u>48.406.325</u>	<u>71.877.308</u>	<u>119.235.138.036</u>
Por vencimiento				
Vencido	-	-	31.756.982	31.756.982
Hasta 30 días	17.689.483.862	-	19.312.465	17.708.796.327
De 31 a 60 días	12.867.916.582	-	768.040	12.868.684.622
De 61 a 90 días	11.669.434.542	62.750	217.867	11.669.715.159
De 91 a 180 días	16.857.358.216	148.499	916.340	16.858.423.055
De 181 a 360 días	19.486.798.740	361.500	13.143.477	19.500.303.717
Mayores a 360 días	<u>40.543.862.461</u>	<u>47.833.576</u>	<u>5.762.137</u>	<u>40.597.458.174</u>
	<u>119.114.854.403</u>	<u>48.406.325</u>	<u>71.877.308</u>	<u>119.235.138.036</u>

31 de diciembre de 2015

	Vigente	Reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)			
Por actividad económica				
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	35.488.094.447	-	1.379.575	35.489.474.022
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	6.617.387.571	-	10.468.991	6.627.856.562
Agropecuaria, pesquera y forestal	8.224.992.665	101.378.594	41.250	8.326.412.509
Construcción	1.553.310.126	-	-	1.553.310.126
Industria manufacturera	4.106.491.994	-	-	4.106.491.994
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.123.777.393	-	-	1.123.777.393
Electricidad, gas y agua	402.128.534	-	-	402.128.534
Servicios comunales, sociales y personales	27.529.310.289	1.034.254	8.196.412	27.538.540.955
Explotación de minas e hidrocarburos	2.234.809.667	-	20.737.860	2.255.547.527
Actividades no especificadas	630.321	-	-	630.321
	<u>87.280.933.007</u>	<u>102.412.848</u>	<u>40.824.088</u>	<u>87.424.169.943</u>
Provisión para cartera de créditos, incluye US\$463.618				<u>(1.815.593.419)</u>
				<u>85.608.576.524</u>
Por tipo de garantía				
Aval	24.788.485.957	17.812.375	3.127.393	24.809.425.725
Fianza	19.046.260.840	40.745.083	4.544.052	19.091.549.975
Hipoteca inmobiliaria	7.665.770.940	66.056	1.745.602	7.667.582.598
Documentos mercantiles	1.535.677.107	-	-	1.535.677.107
Otro tipo de garantía	748.095.527	-	37.003	748.132.530
Prendaria	720.609.859	93.750	20.737.860	741.441.469
Hipoteca mobiliaria	734.155.904	763.455	17.244	734.936.603
Prenda sin desplazamiento	55.422.860	433.925	-	55.856.785
Sin garantías	31.986.454.013	42.498.204	10.614.934	32.039.567.151
	<u>87.280.933.007</u>	<u>102.412.848</u>	<u>40.824.088</u>	<u>87.424.169.943</u>
Por vencimiento				
Hasta 30 días	16.971.126.123	-	36.561.967	17.007.688.090
De 31 a 60 días	11.176.870.089	-	26.000	11.176.896.089
De 61 a 90 días	13.144.234.666	27.625	-	13.144.262.291
De 91 a 180 días	12.162.739.604	195.500	-	12.162.935.104
De 181 a 360 días	13.098.603.406	416.216	151.058	13.099.170.680
Mayores a 360 días	20.727.359.119	101.773.507	4.085.063	20.833.217.689
	<u>87.280.933.007</u>	<u>102.412.848</u>	<u>40.824.088</u>	<u>87.424.169.943</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Por tipo de préstamos		
Plazo fijo, incluye US\$5.530.362 (US\$12.780.729 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	44.294.560.379	39.286.832.728
Créditos en cuotas, incluye US\$520.000 (Nota 4)	31.904.418.097	19.485.470.642
Créditos agrícolas	14.824.122.213	8.326.412.509
Créditos hipotecarios	5.332.364.427	4.887.667.516
Tarjetas de crédito	9.863.816.514	4.619.857.302
Créditos a la actividad manufacturera	4.755.314.180	4.106.491.994
Créditos al sector turismo	2.557.258.138	2.426.595.125
Microcréditos	2.897.444.547	1.883.329.258
Factoring y descuentos, incluye US\$10.290.024 (US\$10.593.998 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	1.769.525.313	1.320.768.451
Arrendamiento financiero	532.259.176	657.405.638
Adquisición de vehículos	270.090.006	270.882.813
Cartas de crédito, equivalentes a US\$16.961.498 y €1.514.873 (US\$17.033.748 y €1.514.873 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	185.954.978	117.437.172
Créditos a empleados	48.034.399	34.772.917
Créditos en cuenta corriente	245.669	245.878
	<u>119.235.138.036</u>	<u>87.424.169.943</u>

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 332.11 de fecha 22 de diciembre de 2011, estableció los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2013. Dicha Resolución fue objeto de modificación publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 de fecha 28 de noviembre de 2013, extendiendo el plazo de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014. Asimismo, en fecha 30 de junio de 2015, SUDEBAN, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-21051, estableció la aplicación indefinida de las medidas dispuestas en la Resolución N° 332.11. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene créditos por Bs 280.687.833 y Bs 857.494.793, respectivamente, a los cuales el Banco aplicó las disposiciones contenidas en dicha Resolución. SUDEBAN, mediante la Resolución N° 310.11 de fecha 1 de diciembre de 2011, permite a las instituciones bancarias que otorgaron créditos hipotecarios a empresas constructoras de complejos habitacionales, cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado Venezolano, y que asumieron la culminación de dichas obras, diferir en un plazo no menor de 10 años ni mayor de 15 años, los gastos, cargos o pérdidas, que la terminación de dichas obras pudieran ocasionar. El Banco durante el primer semestre de 2016, solicitó a SUDEBAN el diferimiento de las pérdidas estimadas en la ejecución de los respectivos proyectos que no serán recuperables a través de la venta de las unidades habitacionales. SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-154476 de fecha 27 de mayo de 2016, autorizó el diferimiento en un plazo máximo de 15 años. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs 454.778.221 por este concepto dentro del rubro Otros Activos, Nota 12.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sucursal mantiene crédito vencido por US\$3.300.000 con el deudor Siderúrgica del Turbio, S.A. (SIDETUR), sobre el cual el Banco emprendió acciones legales. El 14 de abril de 2016 la Sucursal recibió Resolución del Tribunal de Primera Instancia de Curacao sobre expediente N° EJ 74192/2015, en el cual resuelve que la Sucursal podrá aplicar la garantía prendaria de Bs 38.068.799 (la cual incluye monto de la captación e intereses que causó la captación) que mantiene con el deudor por la porción del crédito vencido equivalente a la tasa SIMADI, registrando cobro parcial del crédito por US\$116.343 e ingreso por arbitraje diferencial cambiario por US\$3.700.078 equivalente a Bs 36.908.282, que se incluye en el estado de resultados en el rubro Otros ingresos operativos (Nota 18). Asimismo, la Sucursal durante el semestre que finalizó el 30 de junio de 2016 contrató los servicios profesionales de dos asesores legales externos, con el fin de recibir asesoramiento en el juicio interpuesto con el deudor. Al 30 de junio de 2016 el Banco ha registrado gasto por estos servicios de asesoría jurídica por Bs 52.640.000, los cuales se presentan en el estado de resultados en el rubro Gastos generales y administrativos, Nota 20.

De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos de Bs 1.507.544.707 y Bs 1.022.711.496, respectivamente, y una provisión anticíclica de Bs 894.263.535 y Bs 655.681.274, respectivamente, Nota 2-e.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.815.593.419	1.164.033.808
Provisión del semestre	949.265.400	699.310.164
Incremento por diferencial cambiario	17.249.388	-
Desincorporación de créditos	(22.739.835)	(12.802.755)
Reclasificación a provisión para rendimientos por cobrar (Nota 7)	(11.027.302)	(4.221.987)
Reclasificación de (a) provisión para créditos contingentes (Nota 16)	<u>53.206.834</u>	<u>(30.725.811)</u>
Saldo al final del semestre	<u>2.801.547.904</u>	<u>1.815.593.419</u>

Al 30 de junio de 2016 los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 71.877.308 (Bs 40.824.088 al 31 de diciembre de 2015). Igualmente, al 30 de junio de 2016 se incluyen en las cuentas de orden Bs 42.504.598 (Bs 294.395.838 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre préstamos para los cuales se han dejado de devengar intereses, Nota 21.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se desincorporaron créditos por Bs 22.739.835 y Bs 12.802.755, respectivamente, con cargo a la provisión para cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2016 el Banco cobró créditos desincorporados en semestres anteriores por Bs 43.041.157, los cuales se incluyen en el estado de resultados en el grupo de Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Bs 18.645.010 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

Los bancos universales deben destinar un porcentaje nominal mínimo para el otorgamiento de créditos a los sectores agrario, microempresarial, hipotecario, manufactura y turismo, compuesto de la siguiente manera:

30 de junio de 2016						
Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Tasas de interés anual máxima %	Base de cálculo
Agraria (a)	15.036.026.307	24,42	24	596	13	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Microempresarial (b)	2.897.444.547	3,32	3	3.343	24	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015
Hipotecaria (c)	142.167.887	0,16	-	2.830	Entre el 9,66 y 10,66	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, los cuales serán aplicados de acuerdo con los ingresos mensuales de los grupos familiares a los que va dirigido el crédito
Turismo (d)	2.576.829.538	4,18	2,5	44	7,12 ó 12,76	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Manufactura (e)	4.755.314.180	5,45	-	101	16,20 ó 18	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015

31 de diciembre de 2015						
Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Tasas de interés anual máxima %	Base de cálculo
Agraria (a)	8.640.035.081	31,08	25	391	13	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013
Microempresarial (b)	1.883.329.258	3,25	3	3.243	24	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2015
Hipotecaria (c)	5.747.536.189	16,02	20	3.442	Entre el 4,66 y 10,66	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014, los cuales serán aplicados de acuerdo con los ingresos mensuales de los grupos familiares a los que va dirigido el crédito
Turismo (d)	2.446.166.525	8,80	4,25	30	7,12 ó 10,12	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013
Manufactura (e)	4.106.491.994	11,45	10	198	16,20 ó 18	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014

(a) Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene cartera de créditos agrícolas por Bs 14.824.122.213, bonos agrícolas emitidos por la Nación por Bs 211.874.094 y adicionalmente Bs 30.000 en acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal Pesquero y Afines, S.A. (SOGARSA) imputables al cumplimiento de la cartera agraria (Bs 8.326.412.508, Bs 313.580.826 y Bs 41.747, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015), Nota 5-b.

(b) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene colocados en créditos al sector microempresarial por Bs 2.897.444.547 y Bs 1.883.329.258, respectivamente. En fecha 24 de septiembre de 2015, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera: 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización, 40% máximo para el financiamiento de transporte público y 20% mínimo en las demás actividades, tales como servicios comunales, artesanal, entre otros.

(c) Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene Bs 7.554.130.244 en Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., destinados al financiamiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela (Bs 7.089.662.644 al 31 de diciembre de 2015, de los cuales son imputables Bs 3.228.507.900 a la cartera hipotecaria a corto y largo plazo del 2015) (Nota 5-e). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 incluye Bs 988.508.543, correspondientes a compromisos para la adquisición de Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. en enero, febrero y marzo de 2016.

(d) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene créditos al sector turismo por Bs 2.557.258.138 y Bs 2.426.595.125, respectivamente, y, adicionalmente, Bs 19.571.400 en acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR) imputables al cumplimiento de la cartera turística, Nota 5-a.

(e) En julio de 2014 el Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas establecieron las actividades a las que debe estar dirigido el financiamiento de la cartera manufacturera de los bancos universales, la cual debe concentrar el 60% del total de los recursos destinados a los sectores estratégicos de desarrollo, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas comunitarias, así como estatales

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	-	-
Disponibles para la venta, incluye US\$176.878 (US\$1.660.530 al 31 de diciembre de 2015)	61.337.504	93.936.234
Mantenidas hasta su vencimiento, incluye US\$225.963 (US\$208.582 al 31 de diciembre de 2015)	120.021.677	131.779.059
Otros títulos valores	<u>99.562.953</u>	<u>87.351.358</u>
	<u>280.922.134</u>	<u>313.066.651</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes, incluye US\$2.101.055 (US\$1.868.427 al 31 de diciembre de 2015)	997.579.893	641.270.443
Créditos reestructurados	888.645	13.989.994
Créditos vencidos, incluye US\$12.769 (US\$11.245 al 31 de diciembre de 2015)	17.486.907	4.906.884
Créditos otorgados a microempresarios	24.411.166	17.330.099
Créditos otorgados a productores agrícolas	<u>442.401</u>	<u>477.950</u>
	<u>1.040.809.012</u>	<u>677.975.370</u>
Comisiones por cobrar		
Fideicomiso (Nota 21)	<u>4.463.152</u>	<u>3.571.562</u>
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		
Rendimientos por operaciones de reporto	<u>14.183.346</u>	<u>802.439</u>
	1.340.377.644	995.416.022
Provisión para rendimientos por cobrar y otros, incluye US\$12.769 (US\$187.658 al 31 de diciembre de 2015)	<u>(21.296.987)</u>	<u>(9.389.749)</u>
	<u>1.319.080.657</u>	<u>986.026.273</u>

El Banco mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar, que están de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos por SUDEBAN.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	9.389.749	5.588.051
Provisión del semestre	2.528.487	823.227
Incremento por diferencial cambiario	485.626	-
Desincorporación de intereses por cobrar sobre créditos	(2.134.177)	(1.243.516)
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	<u>11.027.302</u>	<u>4.221.987</u>
Saldo al final del semestre	<u>21.296.987</u>	<u>9.389.749</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco desincorporó intereses por cobrar por Bs 2.134.177 y Bs 1.243.516, respectivamente, con cargo a la provisión para rendimientos por cobrar y otros.

Al 30 de junio de 2016 el Banco cobró intereses desincorporados en semestres anteriores por Bs 9.087.785, los cuales se incluyen en el estado de resultados en el grupo de Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Bs 1.259.525 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015).

8. Inversión en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

En octubre de 2008 el Banco solicitó autorización a SUDEBAN para la apertura de una sucursal en la ciudad de Willemstad, Curacao. El 18 de mayo de 2009 SUDEBAN, mediante Oficio SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-07154, y el 5 de noviembre de 2009 el Banco Central de Curacao y San Martin, mediante Comunicación Lcm/ni/2009-001159, autorizaron la apertura de dicha sucursal.

En reunión de Junta Directiva de fecha 25 de noviembre de 2009, se acordó que se aportaría como capital social para la apertura de la Sucursal la cantidad de US\$1.000.000, el cual fue totalmente aportado en enero de 2010.

El Banco el 13 de enero, 10 de febrero y 13 de abril de 2016, acordó efectuar aporte por US\$6.599.462 para reponer capital perdido, el cual fue totalmente pagado por el Banco en efectivo entre enero y abril de 2016.

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal incluidos en los estados financieros del Banco:

Balance General

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades	16.812.500	167.704.688	56.152.252	352.871.982
Inversiones en títulos valores	33.714.354	336.300.681	3.901.711	24.519.131
Cartera de créditos	2.089.283	20.840.598	19.221.109	120.789.298
Intereses y comisiones por cobrar	2.128.103	21.227.827	1.883.926	11.838.969
Bienes de uso	7.507	74.882	8.670	54.487
Otros activos	16.370	163.291	49.320	309.939
	<u>54.768.117</u>	<u>546.311.967</u>	<u>81.216.988</u>	<u>510.383.806</u>
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo				
Captaciones del público	51.620.762	514.917.101	72.848.862	457.796.822
Intereses y comisiones por pagar	12.139	121.087	27.086	170.212
Acumulaciones y otros pasivos	<u>2.112.380</u>	<u>21.070.991</u>	<u>1.811.158</u>	<u>11.381.677</u>
	<u>53.745.281</u>	<u>536.109.179</u>	<u>74.687.106</u>	<u>469.348.711</u>
Patrimonio				
Capital asignado	7.599.462	75.804.633	1.000.000	6.284.200
Reservas de capital	1.552.639	15.487.574	1.552.639	9.757.095
Resultados acumulados	(7.987.251)	(79.672.829)	4.100.528	25.768.547
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>(142.014)</u>	<u>(1.416.590)</u>	<u>(123.285)</u>	<u>(774.747)</u>
	<u>1.022.836</u>	<u>10.202.788</u>	<u>6.529.882</u>	<u>41.035.095</u>
	<u>54.768.117</u>	<u>546.311.967</u>	<u>81.216.988</u>	<u>510.383.806</u>

Estado de Resultados

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
Ingresos financieros	721.113	7.193.093	777.458	4.885.704
Gastos financieros	(259.807)	(2.591.577)	(402.643)	(2.530.286)
Gastos por incobrabilidad de créditos	(9.423.346)	(93.997.875)	(2.208.102)	(13.876.151)
Consitución de provisión y ajustes de disponibilidades	(168.607)	(1.681.855)		
Otros ingresos operativos	3.957.801	39.479.069	75.822	476.480
Otros gastos operativos	(1.490.063)	(14.863.383)	(67.122)	(421.808)
Gastos de transformación	(5.428.711)	(54.151.384)	(156.166)	(981.379)
Ingresos operativos varios	5.757	57.421	3.993	25.092
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>(1.916)</u>	<u>(19.110)</u>	<u>(2.837)</u>	<u>(17.829)</u>
Resultado neto del semestre	<u>(12.087.779)</u>	<u>(120.575.601)</u>	<u>(1.979.597)</u>	<u>(12.440.177)</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los activos, pasivos y resultados de la Sucursal fueron consolidados con los estados financieros del Banco.

Los saldos equivalentes en bolívares incluidos en los estados financieros antes indicados, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, han sido traducidos a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1 y Bs 6,2842/US\$1, respectivamente, Nota 2-b.

9. Bienes Realizables

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene bienes realizables desincorporados por Bs 17.662.247 y Bs 17.690.536, respectivamente, los cuales se presentan en las cuentas de orden en el grupo de Bienes muebles e inmuebles desincorporados, por poseer antigüedad superior a los tres años, Nota 21.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió bienes muebles fuera de uso, registrando ganancia en venta de Bs 27.803.675, que se presenta en el estado de resultados en el grupo de Ingresos por bienes realizables.

10. Bienes de Uso

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Vida útil (Años)	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
		Costo	Depreciación acumulada	Neto (En bolívares)	Costo	Depreciación acumulada	Neto
Terreno		109.582.657	-	109.582.657	109.582.657	-	109.582.657
Edificaciones e instalaciones	40	5.988.152.162	(130.811.385)	5.857.340.777	2.617.586.761	(73.653.512)	2.543.933.249
Equipos de computación, incluyen US\$447 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	4	2.172.169.066	(404.372.454)	1.767.796.612	1.040.939.795	(217.332.030)	823.607.765
Mobiliario y equipos incluye US\$7.507 (US\$8.223 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	Entre 4 y 10	1.636.329.218	(264.809.335)	1.371.519.883	1.232.878.234	(182.569.498)	1.050.308.736
Equipos de transporte	5	81.439.383	(7.261.146)	74.178.237	16.249.580	(5.815.545)	10.434.035
Equipos relacionados con el Proyecto de incorporación del Chip	10	8.700.969	(3.846.008)	4.854.961	8.364.969	(3.427.759)	4.937.210
Obras en ejecución		<u>66.853.529</u>	<u>-</u>	<u>66.853.529</u>	<u>220.800.222</u>	<u>-</u>	<u>220.800.222</u>
		10.063.226.984	(811.100.328)	9.252.126.656	5.246.402.218	(482.798.344)	4.763.603.874
Otros bienes		<u>16.482.413</u>	<u>-</u>	<u>16.482.413</u>	<u>16.482.413</u>	<u>-</u>	<u>16.482.413</u>
		<u>10.079.709.397</u>	<u>(811.100.328)</u>	<u>9.268.609.069</u>	<u>5.262.884.631</u>	<u>(482.798.344)</u>	<u>4.780.086.287</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo de obras en ejecución corresponde a construcciones en proceso y remodelación en la sede principal, agencias abiertas y por abrir del Banco, las adiciones de bienes de uso cumplen con lo establecido en el Manual de Contabilidad.

11. Compra y Fusión del Stanford Bank, S.A., Banco Comercial

El 18 de febrero de 2009 SUDEBAN (con la aprobación del Directorio del BCV y del Consejo Superior Bancario) tomó la decisión de intervenir el Stanford Bank, S.A., Banco Comercial (de aquí en adelante Stanford Bank). En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Stanford Bank celebrada el 29 de abril de 2009, se acordó emitir 757.000 nuevas acciones nominativas, con un valor de Bs 100 cada una, para reconstituir el capital social de Stanford Bank aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 2009. Dichas acciones fueron suscritas en su totalidad por Banfoandes Banco Universal, C.A.

El 5 de mayo de 2009 SUDEBAN, mediante Oficio SBIF-DSB-06532, notificó al Banco que resultó calificado para participar en el acto de subasta en el marco del proceso de adquisición de Stanford Bank a efectuarse el 8 de mayo de 2009. Asimismo, SUDEBAN, mediante Oficio SBIF-DSB-06535 de la misma fecha, indicó que de resultar favorecido el Banco en dicha subasta se le otorgarían las siguientes prerrogativas:

- a) El otorgamiento de un plazo de 15 años para la amortización de los gastos correspondientes a los primeros 6 meses de operatividad de Stanford Bank, tales como las partidas pertinentes a gastos de personal, administrativos y operativos.
- b) Autorización para mantener la clasificación contable de aquellos créditos que sea necesario reestructurar en virtud del cese de operaciones de Stanford Bank, con motivo del proceso de intervención y que conlleven a renegociaciones con los clientes que impliquen cambios de condiciones originales por parte de la entidad bancaria, siempre y cuando no se desmejoren las condiciones actuales del crédito.
- c) Disminución de requisitos exigibles para la consignación del plan de fusión.
- d) Trasladar a la contabilidad de la institución financiera adquirente, la incorporación de los activos y pasivos de Stanford Bank, una vez autorizada la fusión de ambas instituciones por parte de SUDEBAN. Dicha autorización no debía exceder de 120 días, contados a partir de la fecha de consignación del Plan de Fusión.
- e) SUDEBAN solicitará colaboración al BCV a los fines de requerir que se incremente, en beneficio de la institución financiera favorecida en la subasta, la cantidad correspondiente a la línea otorgada para canalizar operaciones a través del convenio de pagos recíprocos ALADI, por una suma equivalente a lo autorizado al Stanford Bank (US\$3.500.000).

El 8 de mayo de 2009 el Banco resultó favorecido en la subasta para la adquisición de la entidad financiera Stanford Bank, evento realizado en la sede del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, al presentar una oferta por la cantidad de Bs 240.007.777. En esa misma fecha, el Banco y Banfoandes firmaron un contrato de compra venta de acciones, en el cual se establece lo siguiente:

- Precio de venta de las 757.000 acciones nominativas en Bs 75.700.000.
- La aprobación y ejecución por parte del Banco de la diferencia entre el monto ofertado y el precio de las acciones en los siguientes términos:
 - a) Aprobar y pagar Bs 121.973.325 para enjugar las pérdidas de Stanford Bank y b) Aprobar un aporte patrimonial por Bs 42.334.452, que deberá reflejarse en la cuenta de Aportes patrimoniales por capitalizar en el balance de Stanford Bank.
- Cumplimiento por parte del Banco de llevar a cabo la fusión por absorción de Stanford Bank en los términos autorizados por SUDEBAN.

El 14 de mayo de 2009 Banfoandes vendió y efectuó el traspaso al Banco de 757.000 acciones comunes de Stanford Bank, con un valor nominal de Bs 100 cada una.

Asimismo, la Junta Interventora de Stanford Bank designada por SUDEBAN, mediante la Resolución N° 139.09 de fecha 27 de marzo de 2009, efectuó entrega al Banco del balance de comprobación del Stanford Bank al 14 de mayo de 2009.

A continuación se presenta un resumen del balance general (no auditado) de Stanford Bank al 14 de mayo de 2009:

	(En bolívares)
Activo	
Disponibilidades	44.034.196
Inversiones en títulos valores	42.015.988
Cartera de créditos	244.598.426
Intereses y comisiones por cobrar	10.260.148
Bienes de uso	7.930.389
Otros activos	<u>12.522.149</u>
Total activo	<u>361.361.296</u>
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo	
Captaciones del público	326.110.212
Otros financiamientos obtenidos	39.837.565
Otras obligaciones por intermediación financiera	24.177
Intereses y comisiones por pagar	413.842
Acumulaciones y otros pasivos	<u>26.876.443</u>
Total pasivo	<u>393.262.239</u>
Patrimonio (deficitario)	<u>(31.900.943)</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>361.361.296</u>
Cuentas de orden	
Cuentas contingentes deudoras	41.537.662
Activos de los fideicomisos	370.467
Otras cuentas de orden deudoras	829.373.870

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Stanford Bank celebrada el 14 de mayo de 2009, se aprobó la fusión por absorción de dicha institución por parte del Banco. Asimismo, el 21 de mayo de 2009, SUDEBAN, mediante Resolución publicada en la Gaceta Oficial N° 39.183, resuelve levantar la medida de intervención con cese de intermediación financiera del Stanford Bank, como consecuencia de su adquisición por parte del Banco.

Posteriormente, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 26 de mayo de 2009, se aprueba la fusión por absorción de Stanford Bank por parte del Banco, el Plan de Fusión y el balance proyectado de fusión, en el entendido de que una vez efectuada la fusión, se producirán los siguientes efectos:

- El Banco sucederá a título universal el patrimonio de Stanford Bank, adquiriendo todos los activos e incrementando los pasivos, conforme con lo establecido en el Código de Comercio Venezolano.
- No habrá modificación alguna con respecto al monto del capital del Banco ni al número de acciones que lo representa.
- Stanford Bank se extingue de pleno derecho de acuerdo con lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio Venezolano.

Asimismo, en dicha Asamblea se aprueba delegar en la Junta Directiva las facultades requeridas para llevar a cabo la fusión.

El Banco, mediante comunicación a SUDEBAN de fecha 27 de mayo de 2009, envía a dicho Organismo el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2009, el Plan de Fusión y la solicitud de autorización para hacer efectiva la fusión al 30 de junio de 2009. Posteriormente, SUDEBAN, en la Resolución N° 249.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, autorizó la fusión por absorción de Stanford Bank por parte del Banco, indicando que dicha fusión se hará efectiva a partir de la inscripción de las Asambleas en el Registro Mercantil correspondiente. La fusión se hizo efectiva el 8 de junio de 2009.

A continuación se presenta un resumen de los activos y pasivos absorbidos por el Banco el 8 de junio de 2009:

	(En bolívares)
Activo	
Disponibilidades	292.675.637
Inversiones en títulos valores	36.892.138
Cartera de créditos	243.018.374
Intereses y comisiones por cobrar	14.362.791
Bienes de uso	7.930.389
Otros activos	<u>13.200.492</u>
Total activo	<u>608.079.821</u>
Pasivo	
Captaciones del público	283.034.115
Otras obligaciones por intermediación financiera	24.177
Intereses y comisiones por pagar	1.088.217
Acumulaciones y otros pasivos	<u>109.883.205</u>
Total pasivo	<u>394.029.714</u>
Total activo neto	<u>214.050.107</u>

El Banco, mediante comunicación a SUDEBAN de fecha 8 de julio de 2009, informó los saldos que se incluyen en el grupo de Otros activos correspondientes a la plusvalía por la diferencia entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank a la fecha de la fusión, y los gastos causados entre la fecha de la fusión y el 30 de junio de 2009; así como los saldos presentados en las cuentas de orden correspondientes a los gastos no causados proyectados desde el 1 de julio al 8 de diciembre de 2009, registrados de acuerdo con lo autorizado por SUDEBAN en el Plan de Fusión.

Posteriormente, el Banco, mediante comunicación a SUDEBAN de fecha 22 de febrero de 2010, informó el total de los gastos causados entre la fecha de la fusión y el 8 de diciembre de 2009. A continuación se presenta un resumen de estos saldos:

	(En bolívares)
Gastos diferidos	
Gastos de personal	9.688.352
Gastos generales y de administración	33.466.623
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	5.648.964
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	<u>18.059.289</u>
	<u>66.863.228</u>

El Banco, como consecuencia del proceso de compra y posterior fusión por absorción de Stanford Bank, mantenía al 31 de diciembre de 2015 en el grupo de Otros activos: a) Bs 14.565.137, correspondientes a la plusvalía por la diferencia entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank a la fecha de la fusión, neto de amortización acumulada de Bs 11.392.533; y b) Bs 39.565.709 de gastos diferidos correspondientes a dicha Institución después de su adquisición por parte del Banco, netos de amortización acumulada por Bs 26.377.138, Nota 12.

La diferencia en el precio de compra y los gastos diferidos antes mencionados, de acuerdo con el Plan de Fusión presentado a SUDEBAN el 11 y 13 de mayo de 2009, aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2009, y las instrucciones contenidas en Oficio SBIF-DSB-06535 de SUDEBAN de fecha 5 de mayo de 2009, las cuales detallan las prerrogativas establecidas de quien resultara favorecido en la subasta de Stanford Bank, se terminaron de amortizar el semestre que finalizó el 30 de junio de 2016.

12. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Gastos diferidos		
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización	310.755.240	160.034.030
Diferencia entre el precio de compra y el valor en libros de activos y pasivos de Stanford Bank, netos de amortización acumulada de Bs 11.392.533 al 31 de diciembre de 2015 (Nota 11)	-	14.565.137
Gastos relacionados con el proyecto de incorporación del Chip (Nota 2)	19.510	78.039
Licencias, incluye US\$7.577 (Nota 4)	43.716.027	70.719.649
Sistema operativo (software), incluye US\$11.695 (US\$44.646 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	18.983.936	23.382.543
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación (Nota 6)	454.778.221	-
Otros gastos diferidos	<u>4.939.266</u>	<u>1.332.446</u>
	<u>833.192.200</u>	<u>270.111.844</u>
Gastos diferidos del Stanford Bank, netos de amortización acumulada de Bs 26.377.137 al 31 de diciembre de 2015 (Nota 11)		
Gastos generales y de administración	-	19.567.879
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	-	10.835.574
Gastos de personal	-	5.772.876
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	-	<u>3.389.380</u>
	<u>-</u>	<u>39.565.709</u>
	833.192.200	309.677.553
Anticipos para opción de compra de locales propios	5.156.094.914	2.908.543.744
Anticipos a proveedores	1.031.681.707	539.775.486
Impuestos y suscripciones pagadas por anticipado (Nota 17)	885.540.078	2.755.921
Existencia de papelería y efectos varios	396.339.267	235.787.463
Otros gastos pagados por anticipado, incluye US\$368.768 (Nota 4)	188.928.754	172.053.686
Partidas por aplicar	168.117.706	185.435.663
Otras cuentas por cobrar varias, incluye US\$8.154 (US\$15.053 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	38.242.683	37.315.148
Aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 1)	41.305.440	-
Seguro bancario	38.674.407	40.902.749
Cuentas por cobrar y compensación de saldos por tarjeta de crédito	35.373.358	55.401.228
Existencia de tarjeta de débito y crédito con Chip	28.740.039	6.294.390
Cuentas por cobrar a empleados	10.841.520	1.363.958
Depósitos dados en garantía, incluye US\$4.675 (US\$1.270.730 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	9.346.582	377.185.472
Instrumentos financieros vencidos por cobrar, equivalentes a US\$20.750 (Nota 4)	206.981	125.336.071
Cuentas por cobrar a los Fondos de Ahorro para la Vivienda	18.841	4.437
Partidas deudoras pendientes en conciliación, incluye US\$1.037 (Nota 4)	10.349	1.500
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 17)	-	<u>109.135.449</u>
	8.862.654.826	5.106.969.918
Provisión para otros activos, incluye US\$21.789	<u>(68.553.904)</u>	<u>(59.769.079)</u>
	<u>8.794.100.922</u>	<u>5.047.200.839</u>

Al 30 de junio de 2016 los anticipos para opción de compra de locales propios fueron otorgados por el Banco para la adquisición de oficinas administrativas y agencias bancarias por Bs 5.061.094.914 y Bs 95.000.000, respectivamente (Bs 2.887.455.273 y Bs 21.088.471 para la adquisición de oficinas administrativas y agencias bancarias al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 la existencia de papelería y efectos varios incluye papelería por Bs 274.474.601, artículos de oficina por Bs 80.295.273 y limpieza y otros por Bs 41.569.393 (Bs 111.788.572, Bs 111.180.935 y Bs 12.817.956, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 los otros gastos pagados por anticipado incluyen Bs 545.382, correspondientes a arrendamientos de locales para agencias, Bs 11.200.271 por publicidad y mercadeo, Bs 11.497.874 por anticipo de compra de licencias de software, Bs 35.066.091 por pólizas de seguro y Bs 52.722.947 por otros gastos pagados por anticipado (Bs 67.250.519, Bs 22.674.542, Bs 28.535.159, Bs 4.879.970 y Bs 23.365.072, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015) por otros gastos pagados por anticipado). Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 mantiene Bs 77.896.189 (Bs 25.348.424 al 31 de diciembre de 2015) que corresponden a pagos anticipados por servicio de transporte de valores.

Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantiene inversión en un Título de Interés Fijo (TIF), el cual es un título valor emitido o avalado por la Nación por Bs 115.944.000 y rendimientos por cobrar sobre TIF y Vebonos por Bs 9.392.071, los cuales vencieron el 31 de diciembre de 2015. Este título y rendimientos fueron liquidados por el BCV el 4 de enero de 2016, el cual fue el primer día hábil siguiente a su vencimiento.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los anticipos a proveedores por Bs 1.031.681.707 y Bs 539.775.486, respectivamente, corresponden principalmente a compras de equipos, cajeros automáticos y por remodelación de agencias y sede administrativa.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las otras cuentas por cobrar varias corresponden principalmente a cuentas por cobrar a empleados por concepto de pólizas de seguro y gastos reembolsables por Bs 7.484.481 y Bs 10.618.551, respectivamente; reclamos y operaciones en tránsito por operaciones con tarjetas de débito y crédito por Bs 24.118.842 y Bs 21.910.831, respectivamente y; otras cuentas por cobrar por Bs 2.173.393 y Bs 652.881, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluyen Bs 4.465.967 y Bs 4.132.885, respectivamente, correspondientes al reintegro del impuesto a las transacciones financieras de clientes exentos, que fueron retenidos por el Banco y enterados al Fisco Nacional e impuestos retenidos por terceros, de los cuales el Banco mantiene una provisión por Bs 2.377.255 al 30 de junio de 2016 (Bs 2.237.211 al 31 de diciembre de 2015), la cual forma parte de la provisión para otros activos.

El 29 de julio de 2011 según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución, se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral. El 22 de agosto de 2011 SUDEBAN emitió la Resolución N° 233.11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo de Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo de Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio económico semestral. En enero de 2016 y julio de 2015, el Banco pagó Bs 109.717.506 y Bs 58.639.576, respectivamente, por este concepto, Nota 19.

Los gastos diferidos están conformados por los siguientes conceptos:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Costo	Amortización acumulada	Valor según libros	Costo	Amortización acumulada	Valor según libros
(En bolívares)						
Mejoras a propiedades arrendadas	405.783.600	(95.028.360)	310.755.240	238.993.668	(78.959.638)	160.034.030
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	-	-	-	25.957.670	(11.392.533)	14.565.137
Gastos relacionados con el proyecto de incorporación del Chip	468.236	(448.726)	19.510	1.642.556	(1.564.517)	78.039
Licencias	106.462.104	(62.746.077)	43.716.027	108.582.225	(37.862.576)	70.719.649
Sistema operativo (software)	44.566.593	(25.582.657)	18.983.936	36.884.575	(13.502.032)	23.382.543
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	458.599.887	(3.821.666)	454.778.221	-	-	-
Otros gastos diferidos	9.315.566	(4.376.300)	4.939.266	2.519.518	(1.187.072)	1.332.446
Gastos diferidos de Stanford Bank						
Gastos generales y de Administración	-	-	-	32.613.131	(13.045.252)	19.567.879
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	-	-	-	18.059.289	(7.223.715)	10.835.574
Gasto de personal	-	-	-	9.621.462	(3.848.586)	5.772.876
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	-	-	-	5.648.964	(2.259.584)	3.389.380
	<u>1.025.195.986</u>	<u>(192.003.786)</u>	<u>833.192.200</u>	<u>480.523.058</u>	<u>(170.845.505)</u>	<u>309.677.553</u>

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos por los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

Costo	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Retiros	Saldos al 30 de junio de 2016
	(En bolívares)			
Mejoras a propiedades arrendadas	238.993.668	180.249.237	(13.459.305)	405.783.600
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	25.957.670	-	(25.957.670)	-
Gastos relacionados con el proyecto de incorporación del Chip	1.642.556	-	(1.174.320)	468.236
Licencias	108.582.225	15.006.567	(17.126.688)	106.462.104
Sistema operativo (software)	36.884.575	13.691.481	(6.009.463)	44.566.593
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	-	458.599.887	-	458.599.887
Otros gastos diferidos	2.519.518	6.796.048	-	9.315.566
Gastos diferidos de Stanford Bank				
Gastos generales y de administración	32.613.131	-	(32.613.131)	-
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	18.059.289	-	(18.059.289)	-
Gastos de personal	9.621.462	-	(9.621.462)	-
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	5.648.964	-	(5.648.964)	-
	<u>480.523.058</u>	<u>674.343.220</u>	<u>(129.670.292)</u>	<u>1.025.195.986</u>
Amortización acumulada				
Mejoras a propiedades arrendadas	78.959.638	28.501.602	(12.432.880)	95.028.360
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	11.392.533	14.565.137	(25.957.670)	-
Gastos relacionados con el proyecto de incorporación del Chip	1.564.517	58.529	(1.174.320)	448.726
Licencias	37.862.576	42.010.189	(17.126.688)	62.746.077
Sistema operativo (software)	13.502.032	17.999.040	(5.918.415)	25.582.657
Pérdida diferida sobre créditos hipotecarios a empresas cuyos inmuebles han sido objeto de intervención por parte de la Nación	-	3.821.666	-	3.821.666
Otros gastos diferidos	1.187.072	3.189.228	-	4.376.300
Gastos diferidos de Stanford Bank				
Gastos generales y de administración	13.045.252	19.567.879	(32.613.131)	-
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	7.223.715	10.835.574	(18.059.289)	-
Gastos de personal	3.848.586	5.772.876	(9.621.462)	-
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	2.259.584	3.389.380	(5.648.964)	-
	<u>170.845.505</u>	<u>149.711.100</u>	<u>(128.552.819)</u>	<u>192.003.786</u>
	<u>309.677.553</u>			<u>833.192.200</u>

	Saldos al 30 de junio de 2015	Adiciones	Retiros	Saldos al 31 de diciembre de 2015
(En bolívares)				
Costo				
Mejoras a propiedades arrendadas	187.100.810	143.473.086	(91.580.228)	238.993.668
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	25.957.670	-	-	25.957.670
Gastos relacionados con el proyecto de incorporación del Chip	1.642.556	-	-	1.642.556
Licencias	52.487.915	64.787.117	(8.692.807)	108.582.225
Sistema operativo (software)	11.346.649	29.650.268	(4.112.342)	36.884.575
Otros gastos diferidos	1.623.138	896.380	-	2.519.518
Gastos diferidos de Stanford Bank				
Gastos generales y de administración	32.613.131	-	-	32.613.131
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	18.059.289	-	-	18.059.289
Gastos de personal	9.621.462	-	-	9.621.462
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	5.648.964	-	-	5.648.964
	<u>346.101.584</u>	<u>238.806.851</u>	<u>(104.385.377)</u>	<u>480.523.058</u>

Amortización acumulada

Mejoras a propiedades arrendadas	66.249.533	21.012.961	(8.302.856)	78.959.638
Diferencial entre el precio de compra y el valor en libros de los activos y pasivos de Stanford Bank	10.527.278	865.255	-	11.392.533
Gastos relacionados con el proyecto de incorporación del Chip	1.359.197	205.320	-	1.564.517
Licencias	14.291.478	32.263.905	(8.692.807)	37.862.576
Sistema operativo (software)	7.660.059	9.954.315	(4.112.342)	13.502.032
Otros gastos diferidos	743.938	443.134	-	1.187.072
Gastos diferidos de Stanford Bank				
Gastos generales y de administración	11.958.148	1.087.104	-	13.045.252
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	6.621.739	601.976	-	7.223.715
Gastos de personal	3.527.871	320.715	-	3.848.586
Otros gastos operativos y gastos operativos varios	2.071.285	188.299	-	2.259.584
	<u>125.010.526</u>	<u>66.942.984</u>	<u>(21.108.005)</u>	<u>170.845.505</u>
	<u>221.091.058</u>			<u>309.677.553</u>

Las mejoras a propiedades arrendadas incluyen adiciones en el primer semestre del 2016 por Bs 180.249.238 (Bs 143.473.086 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), que corresponden principalmente a mejoras realizadas a las agencias del Banco.

Las adiciones de licencias corresponden principalmente a adquisición de licencias de antivirus para los equipos de computación.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos de amortización de gastos diferidos por Bs 149.711.099 (Bs 66.942.984 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el estado de resultados en el grupo de Gastos generales y administrativos, Nota 20.

El saldo de partidas por aplicar está conformado por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
(En bolívares)		
Operaciones en tránsito (remesas por depósitos de internet)	154.785.398	175.870.541
Operaciones en tránsito (cajeros automáticos y remesas en moneda extranjera)	3.038.487	621.425
Diferencia en cambio por tarjetas de crédito	853.819	3.224.210
Faltantes de caja	9.263.561	5.649.452
Otras partidas por aplicar	176.441	70.035
	<u>168.117.706</u>	<u>185.435.663</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las operaciones en tránsito por Bs 154.785.398 y Bs 175.870.541, respectivamente, corresponden a remesas de efectivo en tránsito por depósitos de clientes, las cuales son regularizadas los primeros días de julio y enero de 2016, respectivamente.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	59.769.079	118.933.489
Provisión del semestre (Nota 19)	9.984.436	8.001.500
Débitos por partidas irre recuperables	(1.199.611)	(67.165.910)
Saldo al final del semestre	<u>68.553.904</u>	<u>59.769.079</u>

13. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	107.943.260.589	76.151.591.481
Cuentas corrientes remuneradas	20.150.622.811	12.634.407.943
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20, equivalente a US\$4.295.463 (US\$5.185.865 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	42.847.241	32.589.011
Depósitos y certificados a la vista		
Administraciones públicas, estatales y municipales	3.791.129.363	131.137.057
Certificados de depósitos a la vista no negociables, con intereses anuales entre el 0% y 14,50%, y vencimientos entre julio de 2015 y agosto de 2016	<u>20.017.267.183</u>	<u>20.089.532.416</u>
	<u>151.945.127.187</u>	<u>109.039.257.908</u>
Otras obligaciones a la vista		
Cheques de gerencia vendidos	1.176.207.395	803.620.450
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	20.086.153	34.322.090
Depósitos previos para cartas de crédito	1.164.638.034	28.611.302
Obligaciones por fideicomiso (Nota 21)	167.649.667	285.869.067
Obligaciones por el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (Nota 21)	<u>5.484.244</u>	<u>3.047.103</u>
	<u>2.534.065.493</u>	<u>1.155.470.012</u>
Depósitos de ahorro, que causan interés anual del 16% para cuentas de personas naturales con saldo diario inferior a Bs 20.000, del 12,50% para el resto de captaciones en bolívares, y del 0,125% para captaciones en moneda extranjera, incluye US\$41.089.139 y €588.228 (US\$50.477.719 y €1.091.106 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	<u>29.674.737.049</u>	<u>26.432.814.123</u>
Depósitos a plazo, que causan interés anual del 14,50% para captaciones en bolívares y entre el 0,02% y 3,50% para captaciones en dólares estadounidenses, incluye US\$8.262.898 (US\$15.104.381 al 31 de diciembre de 2015) y con el siguiente vencimiento (Nota 4)		
Hasta 30 días	8.427.786.241	5.184.355.253
De 31 a 60 días	3.333.993.619	3.313.574.177
De 61 a 90 días	1.324.849.609	1.006.881.729
De 91 a 180 días	319.901.288	1.113.480.046
De 181 a 360 días	24.511.475	20.711.000
De 361 o más días	<u>3.850.000</u>	<u>-</u>
	<u>13.434.892.232</u>	<u>10.639.002.205</u>
Títulos valores emitidos por la Institución	<u>187.309.688</u>	<u>-</u>
Captaciones del público restringidas, equivalente a US\$1.355.000	<u>13.516.125</u>	<u>37.916.962</u>
	<u>197.789.647.774</u>	<u>147.304.461.210</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las captaciones del público restringidas corresponden a depósitos recibidos en garantía por créditos otorgados por la Sucursal. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene documento de garantía sobre estos depósitos.

Las captaciones correspondientes al Gobierno Nacional y otras entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	7.242.265.226	3.162.505.945
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,25%	3.489.986.753	2.720.948.913
Depósitos en cuentas de ahorro, con interés anual del 12,5%	1.355.404.271	281.173.837
Certificados de depósitos a la vista no negociables	3.791.129.363	131.137.057
Depósitos a plazo, con interés anual del 14,5%	<u>2.731.822.745</u>	<u>219.949.800</u>
	<u>18.610.608.358</u>	<u>6.515.715.552</u>

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2014, se aprobó facultar a la Junta Directiva para realizar emisión de papeles comerciales por un valor nominal de Bs 200.000.000, con vencimiento fijo, con plazos comprendidos entre los 15 y 360 días, contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas series; no podrán ser pagados por adelantado, ni tener fechas de vencimiento posteriores a la fecha límite de la autorización emanada de la SNV. Con fecha 1 de julio de 2014, SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22407, autorizó dicha emisión. La SNV, el 2 de octubre de 2015, mediante Providencia N° 063 autorizó oferta pública de papeles comerciales al portador. Durante enero de 2016 estos papeles comerciales fueron colocados en su totalidad. Al 30 de junio de 2016 existen títulos valores mantenidos por la Institución por Bs 187.309.688.

14. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Depósitos a la vista		
Certificado de depósito a Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), con vencimiento en julio 2016 y tasa de interés entre el 7,5% y 8,5% (enero de 2016 y tasa de interés del 7% al 31 de diciembre de 2015)	111.742.055	128.627.913
Certificados de depósito de Banco del Alba, con vencimiento en julio 2016 y tasa de interés del 5,5% (enero de 2016 y tasa de interés entre el 3,75% y 4,50% al 31 de diciembre de 2015)	10.772.742	30.175.255
Cuenta corriente no remunerada de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.	760.073	1.196.049
Cuenta corriente no remunerada de Banplus, Banco Universal, C.A.	<u>43.434</u>	<u>42.809</u>
	<u>123.318.304</u>	<u>160.042.026</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Depósitos a la vista		
Cuenta corriente de Caracas International Banking Corporation, con interés anual del 0,25% (Nota 24)	943.046	941.855
Cuenta corriente no remunerada de Bancaribe Curacao Bank, N.V.	<u>626.694</u>	<u>626.694</u>
	<u>1.569.740</u>	<u>1.568.549</u>
	<u>124.888.044</u>	<u>161.610.575</u>

El 13 de agosto de 2014 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 113.14, estableció que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al comparar el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de los fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos.

15. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	1.112.405	426.434
Certificados de depósitos a la vista no negociables	115.275.474	80.618.026
Depósitos a plazo, incluyen US\$12.140 (US\$27.086 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	<u>191.001.110</u>	<u>147.440.099</u>
	307.388.989	228.484.559
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	<u>451.773</u>	<u>335.089</u>
	<u>307.840.762</u>	<u>228.819.648</u>

16. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Partidas por aplicar, incluye US\$22.416 (US\$23.722 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	2.590.460.299	1.616.995.034
Provisión para impuesto sobre la renta, incluye US\$2.175 (US\$4.876 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 4 y 17)	636.149.596	1.177.832.641
Provisión para indemnizaciones laborales (Notas 1 y 2-j)	504.150.724	233.229.786
Impuestos retenidos, incluye US\$1.414 (US\$1.487 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	373.469.901	236.936.516
Ingresos financieros diferidos, incluye US\$2.084.725 (US\$1.782.772 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 2-k y 4)	463.480.543	275.530.707
Proveedores y otras cuentas por pagar varias, incluye US\$415.828 (US\$17.804 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	335.320.592	185.475.720
Cheques de gerencia	169.397.587	41.055.541
Patente de Industria y Comercio y otros impuestos por pagar	159.186.477	117.314.055
Dividendos por pagar (Nota 23)	140.000.000	-
Vacaciones y bono vacacional por pagar, incluye US\$4.565 (US\$2.991 al 31 de diciembre de 2015) (Notas 2-j y 4)	139.182.382	70.505.562
Utilidades por pagar (Nota 2-j)	138.958.910	-
Comisiones por servicios de tarjetas de crédito y débito	123.936.568	56.761.237
Alquileres por pagar	83.422.892	28.040.975
Otras provisiones	76.784.923	45.841.118
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$3.239.861 (US\$1.230.144 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	36.283.376	7.730.473
Honorarios por pagar	29.647.474	18.513.817
Aportaciones y retenciones laborales por pagar, incluye US\$1.243	27.912.052	12.147.469
Impuesto sobre la renta diferido pasivo (Nota 17)	24.526.483	-
Prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al Terrorismo	22.202.276	35.107.700
Otros gastos de personal	18.310.556	323.472
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 1)	13.139.082	20.511.560
Otros	11.052.951	6.896.237
Retenciones al Fondo Ezequiel Zamora (Nota 6)	6.419.129	4.850.498
Publicidad por pagar	3.073.798	48.893
Provisiones para créditos contingentes (Nota 21)	<u>2.653.400</u>	<u>55.860.234</u>
	<u>6.129.121.971</u>	<u>4.247.509.245</u>

Los ingresos financieros diferidos corresponden principalmente a intereses cobrados por anticipado sobre cartera de créditos, rendimientos sobre cartera de créditos cuya cobranza es superior a los 6 meses, comisiones y la ganancia en venta de títulos valores diferidos.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Otras provisiones incluye Bs 14.962.500 y Bs 9.426.300, respectivamente, equivalente a US\$1.500.000, correspondientes a cuentas por pagar a CADIVI sobre transacciones y operaciones realizadas en el exterior con tarjetas de crédito desde el 2006 hasta el 2009 y los 10 primeros días de enero de 2010, de acuerdo con lo indicado en comunicación recibida de CADIVI PREVECPGSCO-00001 de fecha 2 de enero de 2012. El Banco, en fecha 30 de septiembre de 2013, comunicó a CADIVI la conciliación de las transacciones mencionadas anteriormente, realizadas por usuarios del sistema de administración de divisas. Al 31 de diciembre de 2015 el Banco se encuentra a la espera de las respectivas autorizaciones del BCV para la venta de divisas.

Por otra parte, la cuenta de Otras provisiones al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluye provisión por impuestos municipales, multas e intereses por Bs 7.969.453 y Bs 7.967.625, respectivamente; al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluye Bs 9.192.626 y Bs 3.324.186, respectivamente, correspondientes a otras provisiones; al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluye provisión para proyectos de prevención integral contra legitimación de capitales por Bs 2.136.608 y Bs 2.701.278, respectivamente; SUDEBAN mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10112 de fecha 6 de abril de 2016, recordó al Banco suspender la práctica de cancelar intereses sobre los aportes pendientes por capitalizar; sin embargo, con el fin de no efectuar reversos a la acumulación antes citada, SUDEBAN instruyó mantener este pasivo para cubrir posibles contingencias futuras, el cual a enero de 2016 ascendía a Bs 47.146.007. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene por este concepto la cantidad de Bs 42.523.736. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2015 mantiene una provisión para posibles pérdidas por Bs 22.421.729.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las comisiones por servicios de tarjetas de crédito y débito por Bs 123.936.568 y Bs 56.761.237, respectivamente, corresponden principalmente a comisiones por el uso de las marcas VISA, Maestro, MasterCard y Suiche 7B, y realización de operaciones a través de puntos de venta y cajeros automáticos. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró gastos por este concepto por Bs 346.282.513 y Bs 192.765.706, respectivamente, los cuales forman parte de las comisiones por servicios en el grupo de Otros gastos operativos, Nota 19.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las cuentas por pagar en moneda extranjera corresponden principalmente a intereses por pagar de clientes por operaciones de intermediación de títulos valores en moneda extranjera. El Banco mensualmente realiza gestiones de pago de estos intereses a sus clientes. Asimismo, en los casos donde no se cuenta con los datos suficientes para completar las transferencias, el Banco publica anualmente una nota en la prensa nacional, informando la situación a los referidos clientes.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Proveedores y otras cuentas por pagar varias corresponde principalmente a cuentas por pagar por servicios contratados por Bs 235.852.969 y Bs 133.821.647, respectivamente, reclamos por siniestros pendientes, devoluciones y tarjetas de crédito por Bs 81.223.389 y Bs 35.089.672, respectivamente, y otras cuentas por pagar por Bs 26.885.043 y Bs 16.564.401, respectivamente.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos contingentes:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Saldo al inicio del semestre	55.860.234	25.134.423
Reclasificación (a) de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	<u>(53.206.834)</u>	<u>30.725.811</u>
Saldo al final del semestre	<u>2.653.400</u>	<u>55.860.234</u>

La cuenta de Partidas por aplicar comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	1.058.323.863	591.123.481
Operaciones de puntos de ventas por pagar	1.034.330.467	812.696.422
Operaciones Suiche 7B por pagar	152.785.182	121.409.769
Recaudación de fondos de la Nación y municipales	318.564.312	76.462.464
Sobrantes de caja	12.415.114	11.360.975
Otras partidas por aplicar, incluye US\$1.416 (US\$2.722 al 31 de diciembre de 2015)	13.818.538	3.808.425
Operaciones efectuadas a través del SICAD, equivalente a US\$21.000	209.475	131.968
Operaciones en tránsito	3.000	30
Otras partidas acreedoras por conciliar	<u>10.348</u>	<u>1.500</u>
	<u>2.590.460.299</u>	<u>1.616.995.034</u>

Las operaciones de puntos de venta por pagar corresponden a la utilización de puntos de venta de otras instituciones financieras por parte de clientes del Banco, las cuales en su mayoría son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las partidas acreedoras pendientes por conciliar incluyen principalmente saldos por cámara de compensación por Bs 1.053.996.085 y Bs 590.762.264, respectivamente, los cuales se regularizan al día hábil siguiente de su registro.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Recaudación de fondos de la Nación y municipales está conformada por pagos efectuados por personas naturales y jurídicas por concepto de impuestos al Fisco Nacional e impuestos municipales. Estos montos fueron entregados al Fisco Nacional entre el 6 y 7 de julio, y 4 y 5 de enero de 2016, respectivamente.

Las operaciones Suiche 7B por pagar corresponden a retiros de efectivo a través de cajeros automáticos de otras instituciones financieras, efectuados por clientes del Banco, las cuales en su mayoría son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el grupo de Operaciones efectuadas a través del SICAD en tránsito por Bs 209.475 y Bs 131.968, respectivamente, corresponde a operaciones de compra y venta de divisas pendientes por liquidar a las personas adjudicadas en las convocatorias realizadas por el BCV.

17. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 16 de febrero de 2007 establecía el traslado de pérdidas fiscales hasta los 3 años siguientes, excepto aquéllas originadas por el reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo podían ser trasladadas por un año. El 18 de noviembre de 2014 fue publicado, en Gaceta Oficial Extraordinaria, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual, entre otros aspectos, establece que se pueden trasladar pérdidas fiscales netas de explotación hasta los 3 años siguientes, siempre que no excedan en cada período el 25% del enriquecimiento obtenido, mientras que las pérdidas por inflación no compensadas no podrán ser trasladadas. Asimismo, indica que las instituciones bancarias quedarán excluidas del sistema de ajuste por inflación establecido en la referida Ley. Dicho Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial y es aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2015 el Banco mantenía pérdidas fiscales trasladables provenientes del ajuste por inflación por Bs 925.830.663.

El 30 de diciembre de 2015 se publicó, en Gaceta Oficial N° 6.210, el Decreto con Rango, Valor, Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro. Esta modificación a la Ley de Impuesto sobre la Renta es de aplicación para los ejercicios fiscales que inicien el 1 de enero de 2016.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 873.852.597, los cuales forman parte de los Otros activos y se incluyen en el rubro Impuestos y suscripciones pagadas por anticipado, Nota 12.

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco estimó un gasto de impuesto sobre la renta de fuente territorial de Bs 600.000.000 y Bs 885.000.000, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, la Sucursal registró un gasto estimado de impuesto sobre la renta de US\$1.916 (US\$2.837 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015). En fecha 27 de junio de 2013, la Sucursal recibió de las autoridades fiscales de Curacao, la aprobación de la extensión del Tax Ruling N° UR 15-1483 hasta el 31 de diciembre de 2016, donde se establece en un 7% la base para la determinación del impuesto sobre la renta, desde el inicio de sus operaciones, de todos los costos que se relacionan con las actividades realizadas por la Sucursal, excepto costos con carácter de desembolsos e intereses sobre deudas, sobre el cual se aplica una tasa impositiva del 22%. Se consideran desembolsos, los costos por servicios de terceras partes que no son parte integral de las actividades de la Sucursal, excluyendo honorarios por gestiones de servicio, alquiler de oficinas y equipos, y gastos de telecomunicaciones, entre otros, Nota 8.

El gasto de impuesto comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Impuesto sobre la renta		
Corriente	600.019.110	885.017.829
Diferido	<u>133.661.932</u>	<u>(51.358.219)</u>
	<u>733.681.042</u>	<u>833.659.610</u>

b) Impuesto sobre la renta diferido

La gerencia del Banco reconoce en sus estados financieros un impuesto diferido activo, cuando existe una expectativa razonable de que los resultados futuros fiscales permitirán su realización. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece, entre otros aspectos, que el Banco no puede reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto, Nota 2-i.

La gerencia del Banco determinó y evaluó el registro del impuesto diferido y las principales diferencias entre la base fiscal y la financiera al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, que lo originan, corresponden a la provisión para créditos y rendimientos por cobrar clasificados como alto riesgo e irrecuperables, bienes de uso, gastos diferidos y provisiones varias. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs 24.526.483 que se incluyen en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16) (impuesto diferido activo por Bs 109.135.449 al 31 de diciembre de 2015 que se incluyen en el rubro de Otros activos, Nota 12).

Los componentes del impuesto sobre la renta diferido activo son los siguientes:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)
Activo		
Provisión para otros activos	20.459.970	20.306.212
Otras provisiones y acumulaciones	81.294.627	69.898.853
Provisión para otras contingencias	14.442.400	14.365.161
Provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar	<u>7.803.968</u>	<u>4.565.223</u>
	<u>124.000.965</u>	<u>109.135.449</u>
Pasivo		
Pérdidas diferidas por créditos hipotecarios	136.160.599	-
Gastos pagados por anticipado	<u>12.366.849</u>	<u>-</u>
	<u>148.527.448</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta diferido (pasivo) activo	<u>(24.526.483)</u>	<u>109.135.449</u>

Los movimientos en las cuentas del impuesto sobre la renta diferido (pasivo) activo se resumen a continuación:

	Provisión para otros activos	Provisión para otras contingencias	Otras provisiones y acumulaciones	Provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar	Pérdidas diferidas por créditos hipotecarios	Gastos pagados por anticipado	Total impuesto diferido activo (pasivo)
	(En bolívares)						
Al 30 de junio de 2015	28.461.263	8.413.776	18.459.214	2.442.977	-	-	57.777.230
Cargos (créditos) contra resultados	<u>(8.155.051)</u>	<u>5.951.385</u>	<u>51.439.639</u>	<u>2.122.246</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>51.358.219</u>
Al 31 de diciembre de 2015	20.306.212	14.365.161	69.898.853	4.565.223	-	-	109.135.449
Cargos (créditos) contra resultados	<u>153.758</u>	<u>77.239</u>	<u>11.395.774</u>	<u>3.238.745</u>	<u>(136.160.599)</u>	<u>(12.366.849)</u>	<u>(133.661.932)</u>
Al 30 de junio de 2016	<u>20.459.970</u>	<u>14.442.400</u>	<u>81.294.627</u>	<u>7.803.968</u>	<u>(136.160.599)</u>	<u>(12.366.849)</u>	<u>(24.526.483)</u>

c) Normativa de precios de transferencia

De acuerdo con la normativa de precios de transferencia, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. El Banco efectúa operaciones con partes vinculadas en el exterior. En junio de 2016 el Banco presentó la declaración informativa de precios de transferencia (PT-99) correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.

d) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

El Banco registró un gasto por este concepto al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 por Bs 340.370.920 y Bs 185.408.327, respectivamente, que se presenta en el grupo Gastos generales y administrativos (Nota 20), correspondiente a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015 se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Sistema de Liquidación y Autoliquidación de Tasas Aduaneras del SENIAT como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero del 2016. Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene Bs 58.289.320 que forma parte de los impuestos retenidos, en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gasto por este concepto por Bs 93.910.262, que se presenta en el grupo de Gastos generales y administrativos, Nota 20.

18. Otros Ingresos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el 30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	1.800.641.242	1.032.546.608
Ganancia en venta de títulos valores disponibles para la venta (Nota 5-a)	149.426.979	51.848.882
Ganancia por arbitraje en moneda extranjera (Nota 6)	36.908.282	-
Comisiones por fideicomisos (Nota 21)	24.633.743	20.850.341
Ingresos por diferencia en cambio (Nota 4)	2.175.692	7.529.647
Ingreso por amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>779.060</u>	<u>754.408</u>
	<u>2.014.564.998</u>	<u>1.113.529.886</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el 30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Ingresos por recuperación de gastos	33.036.802	9.314.273
Otros	<u>6.681.003</u>	<u>7.903.328</u>
	<u>39.717.805</u>	<u>17.217.601</u>

19. Otros Gastos

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios (Nota 16)	355.898.778	202.906.020
Gasto por amortización de prima en inversiones mantenidas hasta el vencimiento	64.484.455	70.628.348
Pérdida en venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5-a)	37.904.718	26.170.249
Gasto por diferencia en cambio (Nota 4)	<u>10.922.994</u>	<u>17.911.060</u>
	<u>469.210.945</u>	<u>317.615.677</u>

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales (Nota 12)	109.717.506	58.639.576
Gastos por Ley Orgánica de Drogas (Nota 1)	22.202.276	22.683.923
Gastos por aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 1)	41.305.440	18.779.288
Gasto por aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 1)	17.252.809	13.518.662
Provisión para otras contingencias (Nota 28)	48.060.136	8.004.215
Provisión para otros activos (Nota 12)	9.984.436	8.001.500
Provisión para vacaciones vencidas	21.973.203	3.173.615
Otros	<u>6.103.617</u>	<u>9.940.289</u>
	<u>276.599.423</u>	<u>142.741.068</u>

20. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Transporte de valores y vigilancia	1.096.026.439	466.346.642
Papelería y efectos de escritorio	667.421.641	279.913.876
Mantenimiento y reparaciones	478.447.090	333.099.435
Gastos por servicios externos	428.549.295	231.385.444
Gastos de alquileres	343.341.491	231.862.807
Impuesto a las actividades económicas (Nota 17)	340.370.920	185.408.327
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 10)	329.142.078	170.281.874
Consultoría y auditoría externa	301.965.021	165.810.163
Gastos de traslados y comunicaciones	169.627.913	123.314.019
Amortización de gastos diferidos (Nota 12)	149.711.099	66.942.984
Gastos de infraestructura	124.801.156	68.463.648
Gastos de propaganda y publicidad	111.101.516	70.446.925
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 18)	93.910.262	-
Gastos generales diversos	76.866.487	62.204.187
Asesoría jurídica	73.397.196	17.189.493
Gastos de seguros	46.867.668	16.033.946
Relaciones públicas	21.005.130	8.321.316
Servicios de agua, electricidad y gas	6.926.764	4.567.737
Otros impuestos y contribuciones	5.154.446	1.038.178
Otros	<u>9.069.673</u>	<u>2.319.342</u>
	<u>4.873.703.285</u>	<u>2.504.950.343</u>

21. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de tarjetas de crédito (Nota 22)	10.039.333.770	7.195.394.444
Garantías otorgadas (Nota 22)	235.513.600	580.060.140
Cartas de crédito emitidas no negociadas, incluye US\$2.927.917 (US\$823.497 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 22)	29.826.362	5.795.413
Líneas de crédito para descuento y compra de facturas (Nota 22)	<u>22.563.205</u>	<u>20.344.558</u>
	<u>10.327.236.937</u>	<u>7.801.594.555</u>
Activos de los fideicomisos	<u>5.020.694.030</u>	<u>3.783.092.664</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.175.397.376</u>	<u>1.553.879.525</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye US\$90.346.312 (US\$21.206.064 al 31 de diciembre de 2015)	275.232.815.322	156.524.784.338
Líneas de crédito pendientes de utilización, incluye US\$2.755.340 al 31 de diciembre de 2015	32.588.779.844	26.990.845.949
Custodias recibidas, incluye US\$258.723.415 (US\$311.561.717 al 31 de diciembre de 2015)	7.167.923.977	5.600.560.371
Proyección de posibles pérdidas por créditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del Estado venezolano	-	716.782.016
Cuentas incobrables castigadas	328.885.895	344.791.467
Rendimientos por cobrar diferidos sobre cartera de créditos vencida y en litigio, incluye US\$260.072 (US\$64.928 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 6)	42.504.598	294.395.838
Cobranzas en moneda extranjera, equivalentes a US\$6.810.323 (US\$25.359.270 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	67.932.968	159.362.723
Garantías sobre fianzas otorgadas	103.132.668	136.155.696
Fianzas en moneda extranjera, equivalentes a US\$7.221.259 (US\$24.719.452 al 31 de diciembre de 2015)	72.032.060	155.341.978
Fianzas por fiel cumplimiento de proveedores	70.161.159	50.934.690
Títulos valores en custodia de otras instituciones financieras, incluye US\$13.854.500 (US\$13.974.800 al 31 de diciembre de 2015)	138.198.638	87.820.438
Partidas deudoras en conciliación y castigadas, incluye US\$368.631 y €9.047	99.059.142	95.558.041
Bienes muebles e inmuebles desincorporados (Nota 9)	17.662.247	17.690.536
Compra de divisas, equivalente a US\$1.374.314 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	-	8.636.462
Impuestos por cobrar	1.616.964	1.616.964
Divisas adjudicadas del SICAD, incluye US\$23.684 (US\$37.594 al 31 de diciembre de 2015)	236.250	236.250
Garantías hipotecarias pendientes de liberación	-	86.605
Venta de divisas, equivalente a US\$1.374.313 al 31 de diciembre de 2015) (Nota 4)	-	(8.636.462)
Otros	<u>2.207.156</u>	<u>2.291.630</u>
	<u>315.933.148.888</u>	<u>191.179.255.530</u>
	<u>333.456.477.231</u>	<u>204.317.822.274</u>

La custodia de los títulos valores de otras instituciones financieras por Bs 138.198.638 y Bs 87.820.438 al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, se encuentra en el Commerzbank.

Al 30 de junio de 2016, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs 2.653.400 (Bs 55.860.234 al 31 de diciembre de 2015), que se presentan en el grupo de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

Las cuentas del activo del Fideicomiso del Banco están constituidas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Indemnizaciones laborales	4.321.376.837	3.220.027.299
Administración	447.003.051	335.127.314
Inversión	<u>252.314.142</u>	<u>227.938.051</u>
	<u>5.020.694.030</u>	<u>3.783.092.664</u>

Al 30 de junio de 2016 los saldos del activo combinado de los fideicomitentes incluyen Bs 2.276.275.732, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales, que representan el 45,34%% del total activo (Bs 1.602.662.334, que representan el 42,36% al 31 de diciembre de 2015).

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, las cuentas de fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	30 de junio de 2016	30 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Nota 13)	<u>167.649.667</u>	<u>285.869.067</u>
Inversiones en títulos valores	<u>2.684.461.426</u>	<u>1.924.823.580</u>
Cartera de créditos	<u>2.075.656.863</u>	<u>1.508.161.034</u>
Préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales	2.075.650.134	1.458.646.357
Anticipos otorgados a los beneficiarios de obra	-	49.508.560
Préstamos por cobrar	6.729	6.117
Intereses y comisiones por cobrar		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	<u>47.146.785</u>	<u>32.395.430</u>
Otros activos	<u>45.779.289</u>	<u>31.843.553</u>
Total activo	<u>5.020.694.030</u>	<u>3.783.092.664</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otros pasivos	<u>8.129.469</u>	<u>7.327.659</u>
Total pasivo	<u>8.129.469</u>	<u>7.327.659</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomisos	4.831.933.752	3.584.328.348
Resultados acumulados	<u>180.630.809</u>	<u>191.436.657</u>
Total patrimonio	<u>5.012.564.561</u>	<u>3.775.765.005</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>5.020.694.030</u>	<u>3.783.092.664</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el grupo de Disponibilidades por Bs 167.649.667 y Bs 285.869.067, respectivamente, corresponde a fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso que son manejadas mediante cuentas corrientes mantenidas en el Banco, las cuales se utilizan como receptoras y/o pagadoras de los fondos de todos los fideicomisos y devengan un interés anual del 6% (Nota 13). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso del Banco devengó ingresos por estas disponibilidades por Bs 7.408.320 y Bs 3.912.729, respectivamente.

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario o valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados.
 (2) Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado.

Custodios de las inversiones

- | | |
|--|--|
| (a) Banco Central de Venezuela | (e) Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A. |
| (b) Caja Venezolana de Valores | (f) Venezolano de Crédito, Banco Universal |
| (c) Banco Occidental de Descuento, Banco Universal | (g) Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero |
| (d) Banco Caroni, C.A. Banco Universal | |

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta 6 meses	240.551.754	241.687.242	235.190.920	237.589.997
Entre 6 meses y un año	7.095.292	7.465.894	71.797.023	80.783.060
Entre 1 y 5 años	1.021.997.281	1.088.624.240	748.529.765	825.092.509
Más de 5 años	<u>1.414.817.099</u>	<u>1.450.507.997</u>	<u>869.305.872</u>	<u>943.950.291</u>
	<u>2.684.461.426</u>	<u>2.788.285.373</u>	<u>1.924.823.580</u>	<u>2.087.415.857</u>

Al 30 de junio de 2016 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 47.146.785 (Bs 32.395.430 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales corresponden a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantía sobre el saldo de sus prestaciones sociales, que se encuentran depositadas en el fideicomiso, y están relacionadas con planes de fideicomisos de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos son de corto plazo y no devengan intereses.

Al 30 de junio de 2016 la cuenta de Préstamos y anticipos a beneficiarios de prestaciones sociales incluye Bs 169.157.173 (Bs 129.141.077 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a los trabajadores del Banco; Bs 974.659.551 correspondientes a los fideicomisos privados de prestaciones sociales; y Bs 931.833.410, que corresponden a entidades oficiales y del Estado (Bs 699.982.844 y Bs 629.522.436, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

La remuneración fiduciaria por pagar al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 por Bs 4.463.152 y Bs 3.571.562, respectivamente, la cual forma parte del grupo de Otros pasivos y corresponde a comisiones por pagar al Banco por la remuneración establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Banco en su condición de fiduciario, la misma se calcula sobre el capital promedio mensual del Fondo Fideicomitado y se deduce del producto o capital, dependiendo de las condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, la comisión pagada por el fideicomiso y los fideicomitentes al Banco durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 alcanzó Bs 24.633.743 (Bs 20.850.341 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Nota 18.

Al 30 de junio de 2016 existen fideicomisos de indemnizaciones laborales a favor de trabajadores del Banco por Bs 427.147.595 (Bs 301.135.934 al 31 de diciembre de 2015).

El 22 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.172, se publicó la Providencia N° 0010, de fecha 21 de mayo de 2013 emitida por la Oficina Nacional del Tesoro, denominada "Providencia Administrativa que regula la devolución al Tesoro de las sumas acreditadas en los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados que se encuentren inmovilizados por más de cuatro meses", en la cual se establecen que los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela que hayan constituido fideicomisos con recursos presupuestarios en la banca pública o privada, sin haber realizado desembolsos o pagos relacionados con su objeto por períodos iguales o superiores a cuatro meses, a excepción de los fideicomisos laborales, deberán enterar tanto el capital fiduciario como los dividendos generados a las cuentas del Tesoro Nacional. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso del Banco no mantiene fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) y Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) y Fondos de Ahorro para la Vivienda están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Nota 13)	5.484.244	3.047.103
Inversiones en títulos valores	2.003.811.369	1.376.407.819
Cartera de créditos	165.639.975	174.026.502
Intereses por cobrar	349.593	398.099
Otros activos	<u>112.195</u>	<u>2</u>
Total activo	<u>2.175.397.376</u>	<u>1.553.879.525</u>
Pasivo		
Aportes de los fondos de ahorro para la vivienda	1.886.251.817	1.268.676.999
Obligaciones con el BANAVIH	<u>238.532.215</u>	<u>238.521.124</u>
Total pasivo	<u>2.124.784.032</u>	<u>1.507.198.123</u>
Resultados	<u>50.613.344</u>	<u>46.681.402</u>
Total pasivo y resultados	<u>2.175.397.376</u>	<u>1.553.879.525</u>

Los programas habitacionales, subsidios directos a la demanda, sistema de elegibilidad, Fondo de Garantía y Fondo de Rescate están sujetos a la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Estos programas están dirigidos principalmente a familias que opten a la asistencia habitacional con los recursos del Fondo Mutual Habitacional. Las instituciones financieras autorizadas como operadores financieros por el BANAVIH reciben los depósitos de los aportes mensuales de los patronos, empleados y obreros del sector privado y público, y depositan dichos montos en la cuenta única del Fondo Mutual Habitacional, a nombre de cada trabajador. Dichos fondos serán utilizados para créditos a corto y largo plazo para la construcción, adquisición y remodelación de vivienda principal.

Al 30 de junio de 2016 se mantiene el fideicomiso de inversión en el BANAVIH por Bs 2.003.811.369 (Bs 1.376.407.819 al 31 de diciembre de 2015), producto de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat recaudados y transferidos por el Banco, que, de acuerdo con el Manual de Contabilidad, se presentan como inversiones en títulos valores.

La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat establece que el monto de las cuotas de pago mensuales de los préstamos otorgados estará comprendido entre el 5% y 20% del ingreso mensual familiar. Igualmente, prevé que los créditos devengarán una tasa de interés social establecida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.

Al 30 de junio de 2016 el Banco ha otorgado créditos con los recursos provenientes del BANAVIH por Bs 165.639.975 (Bs 174.026.502 al 31 de diciembre de 2015). Dichos créditos han devengado intereses anuales entre el 4,66% y 8,55%.

Al 30 de junio de 2016 el Fondo de Ahorro para la Vivienda mantiene 1.649 deudores (1.725 deudores al 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco registró como ingresos Bs 578.207 (Bs 564.700 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, los cuales se incluyen en el grupo de Ingresos financieros.

22. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías devengaron una comisión anual del 1% al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 sobre el valor de las garantías. Estas comisiones se registran mensualmente durante la vigencia de la garantía.

Los montos garantizados por el Banco al 30 de junio de 2016 ascienden a Bs 235.513.600 (Bs 580.060.140 al 31 de diciembre de 2015), Nota 21.

b) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y de ser necesario el Banco solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 21). Asimismo, el Banco puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

c) Cartas de crédito

Las cartas de crédito generalmente son emitidas con plazos no mayores a 90 días, prorrogables, para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco cobró una comisión entre el 0,5% y 2% sobre el monto de las cartas de crédito. Las cartas de crédito no utilizadas al 30 de junio de 2016 ascienden a Bs 29.826.362 (Bs 5.795.413 al 31 de diciembre de 2015), Nota 21.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o inversiones en títulos valores.

23. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el capital social pagado del Banco es de Bs 1.621.930.372 y Bs 1.321.930.372, respectivamente, representado por 1.621.930.372 y 1.321.930.372 acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, de una misma clase, con valor nominal de Bs 1 cada una, totalmente suscritas y pagadas. El Banco cumple con el capital mínimo requerido según la normativa vigente.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2014, se aprobó un decreto y pago de dividendos en acciones hasta por Bs 150.000.000, con cargo a la cuenta de Superávit restringido y el correspondiente aumento de capital. Con fecha 30 de octubre de 2014, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-37384, autorizó dicho aumento de capital. El Banco el 8 de julio de 2015 recibió de la SNV Providencia N° 038 de fecha 4 de junio de 2015, mediante la cual se autorizó oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2014, se aprobó un decreto y pago de dividendos en acciones por Bs 190.000.000, con cargo a la cuenta de Superávit restringido, y el correspondiente aumento de capital. Con fecha 16 de junio de 2015, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-19530, autorizó dicho aumento de capital. La SNV, el 8 de septiembre de 2015, mediante Providencia N° 056, autorizó la oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2015, se aprobó un decreto y pago de dividendos en acciones por Bs 300.000.000 con cargo a la cuenta de Superávit restringido, y el aumento de capital por dicha suma. Con fecha 20 de octubre de 2015, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-33311, autorizó dicho aumento de capital. La SNV, el 15 de febrero de 2016, mediante Providencia N° 010/2016, autorizó la oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2015, se aprobó realizar un aumento de capital hasta por Bs 400.000.000, de valor nominal, representado en acciones comunes, normativas, no convertibles al portador con valor nominal de Bs 1, bajo la modalidad de oferta pública de acciones con prima. El 5 de octubre de 2015 SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-32006, autorizó dicho aumento de capital. A la fecha el Banco se encuentra en espera de respuesta por parte de la SNV. En fecha 18 de noviembre de 2015, la SNV, mediante Oficio DSNV-CJU-3250, emitió un pronunciamiento y aclaratoria en respuesta a una solicitud del Banco, permitiendo así la recepción de los aportes voluntarios hechos por los accionistas, antes de haber obtenido la autorización requerida de la SNV. La SNV, en fecha 23 de mayo de 2016, mediante Providencia N° 016, autorizó la oferta pública e inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 1.178.979.459 y Bs 2.929.106.906, respectivamente, los cuales se incluyen en el patrimonio en el grupo de Aportes patrimoniales no capitalizados. En agosto de 2016 se encuentra en proceso de culminación la colocación y se encuentra pendiente por realizar el respectivo aumento de capital social.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2015, se aprobó un decreto y pago de dividendos y aumento de capital hasta por Bs 450.000.000 como dividendo en acciones con cargo a la cuenta de Superávit restringido. Con fecha 28 de julio de 2016, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del OSFIN, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-21534, autorizó dicho aumento de capital. A la fecha el Banco se encuentra en espera de respuesta por parte de la SNV.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016, se aprobó un decreto y pago de dividendos por la suma de Bs 560.000.000, para ser distribuidos de la siguiente manera: Bs 140.000.000 pagaderos en efectivo con cargo a la cuenta de superávit por aplicar; y Bs 420.000.000 mediante un dividendo en acciones, pagaderos con cargo a la cuenta de superávit restringido. SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-13040 de fecha 29 de abril de 2016, instruyó al Banco a registrar el dividendo en efectivo por pagar. Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene registrado en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos el dividendo por pagar en efectivo por Bs 140.000.000 (Nota 16). A la fecha el Banco se encuentra en espera de respuesta por parte de SUDEBAN y SNV.

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas, por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se identifican como acciones comunes nominativas no convertibles al portador distribuidos de la siguiente forma:

	30 de junio 2016		31 de diciembre 2015	
	Número de acciones	Participación %	Número de acciones	Participación %
Accionista				
Nogueroles García, Jorge Luis	154.823.604	9,5456	127.816.761	9,6689
Nogueroles López, José María	104.261.563	6,4282	84.976.847	6,4282
Halabi Harb, Anuar	94.640.616	5,8351	77.135.436	5,8351
Valores Torre Casa, C.A.	87.217.524	5,3774	71.085.355	5,3774
Alintio International, S.L.	80.230.545	4,9466	65.390.720	4,9466
Curbelo Pérez, Juan Ramón	63.972.814	3,9442	52.140.097	3,9442
Zasuma Inversiones, C.A.	62.227.084	3,8366	50.717.265	3,8366
De Guruceaga López, Gonzalo Francisco	61.452.550	3,7889	50.085.993	3,7889
Inversiones Clatal, C.A.	51.544.625	3,1780	42.010.685	3,1780
Osio Montiel, Carmen Inés	40.093.006	2,4719	16.440.278	1,2437
Tamayo Degwitz, Carlos Enrique	30.183.867	1,8610	26.700.915	2,0198
Inversiones Tosuman, C.A.	30.175.170	1,8604	24.593.827	1,8604
Teleacción A.C., C.A.	30.175.157	1,8604	24.593.816	1,8604
García Arroyo, Sagrario	27.668.912	1,7059	26.301.138	1,9896
Kozma Ingenuo, Alejandro Nicolás	25.483.968	1,5712	20.770.332	1,5712
Kozma Ingenuo, Carolina María	25.483.968	1,5712	20.770.332	1,5712
Puig Miret, Jaime	25.018.015	1,5425	24.831.526	1,8784
Kozma Solymosy, Nicolás A.	24.545.236	1,5133	20.005.232	1,5133
Consortio Toyomarca, S.A. (Toyomarca, S.A.)	22.565.629	1,3913	18.391.783	1,3913
Inversiones Grial, C.A.	18.871.619	1,1635	11.397.448	0,8622
Chaar Chaar, Mouada	18.424.157	1,1359	15.016.337	1,1359
Inversora Fernández, S.A.	17.834.496	1,0996	14.535.743	1,0996
Nogueroles García, María Monstserrat	17.808.050	1,0980	14.514.188	1,0980
Inversora Diariveca, C.A.	16.728.471	1,0314	13.634.293	1,0314
Somoza Mosquera, David	16.085.461	0,9917	13.110.218	0,9917
Herrera de la Sota, Mercedes de la Concepción	16.040.009	0,9889	15.073.173	1,1402
Eurobuilding Internacional, C.A.	15.309.521	0,9439	12.477.799	0,9439
D'Alessandro Bello, Nicolás Gerardo	15.012.605	0,9256	12.235.803	0,9256
Benacerraf Herrera, Andrés Gonzalo	14.591.176	0,8996	13.792.323	1,0433
Benacerraf Herrera, Mercedes Cecilia	14.591.176	0,8996	13.792.323	1,0433
Benacerraf Herrera, Jorge Fortunato	14.571.355	0,8984	13.776.168	1,0421
Valores Abezur, C.A.	14.355.207	0,8851	-	-
Cedeño, Eligio	14.250.811	0,8786	11.614.913	0,8786
Industria Venezolana Maicera Pronutricos, C.A.	11.701.857	0,7215	9.537.426	0,7215
Ponte Sucre, Gonzalo Luis	11.650.791	0,7183	9.495.805	0,7183
Otros	<u>332.339.757</u>	<u>20,4907</u>	<u>283.168.074</u>	<u>21,4212</u>
	<u>1.621.930.372</u>	<u>100,0000</u>	<u>1.321.930.372</u>	<u>100,0000</u>

b) Reservas de capital y resultados acumulados

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Reservas de capital incluye Bs 996.124, correspondientes a reservas voluntarias.

En fecha 30 de marzo de 2011, SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07778, indicó al Banco que los resultados generados por las operaciones de la Sucursal se consideran superávit restringido. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco reclasificó a la cuenta de Pérdida acumulada en patrimonio, pérdida por Bs 120.575.601, correspondientes a los resultados de la Sucursal por el semestre finalizado en esa fecha.

El 14 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.820, se publicó la Resolución N° 305.11, de fecha 28 de noviembre de 2011 emitida por SUDEBAN, denominada "Normas relativas al Fondo Social para Contingencias", en la cual se establecen los lineamientos para la contabilización de dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de marzo de 2012, el Banco realizó la creación del Fondo mediante la apertura de un fideicomiso de inversión en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11. El Banco efectuó los registros contables correspondientes debitando a inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida (Nota 5-d) y acreditando al efectivo mantenido en el BCV.

Al 30 de junio de 2016 el Banco efectuó registro de Fondo Social de Contingencias por Bs 9.765.571, los cuales incluyen capital y rendimientos (Bs 8.084.253 al 31 de diciembre de 2015), mediante un cargo a la cuenta de Superávit por aplicar y abono a la cuenta de Reserva de capital. En fecha 7 de julio de 2016, el Banco efectuó la transferencia al fideicomiso de inversión en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal por Bs 8.109.652 y efectuó registro contable mediante un débito a la cuenta de Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida y un crédito al efectivo mantenido en el BCV (Bs 6.609.652 el 13 de enero de 2016 por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 el Banco capitalizó Bs 1.688.919, correspondiente a los ingresos por rendimiento, netos generados por este fideicomiso (Bs 1.474.601 al 31 de diciembre de 2015).

De acuerdo con lo establecido por SUDEBAN en la Resolución N° 329.99, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 719.111.376 (Bs 550.503.419 al 31 de diciembre de 2015), equivalentes al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal y resultados de la Sucursal. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el superávit restringido asciende a Bs 1.869.760.261 y Bs 1.450.648.885, respectivamente. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de Superávit restringido:

	Resolución N° 329-99 (En bolívares)
Saldo al 30 de junio de 2015	1.240.145.466
Aumento de capital social a través de decreto de dividendos	(340.000.000)
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	<u>550.503.419</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.450.648.885
Aumento de capital social a través de decreto de dividendos	(300.000.000)
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	<u>719.111.376</u>
Saldo al 30 de junio de 2016	<u>1.869.760.261</u>

c) Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluye lo siguiente:

	(En bolívares)
Saldo al 30 de junio de 2015	2.342.043.822
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del SIMADI (Nota 5)	<u>509.056.750</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.851.100.572
Ganancia neta por venta de activos en moneda extranjera a través del SIMADI (Nota 5)	729.874.147
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias	<u>235.306.988</u>
Saldo al 30 de junio de 2016	<u>3.816.281.707</u>

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 048.14 del 1 de abril de 2014, publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes a través del SIMADI, estableciéndose que dichos saldos netos realizados, deberán ser contabilizados en el patrimonio, formando parte del grupo de Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

d) Índices de capital de riesgo

SUSUDEBAN, mediante la Resolución N° 305.09 de julio de 2009, establece con respecto al índice de capital de riesgo legal global lo siguiente: a) los aportes patrimoniales no capitalizados y las acciones en Tesorería se consideran como patrimonio primario (Nivel 1); b) las plusvalías e inversiones en empresas filiales o afiliadas financieras del país se deben deducir del patrimonio primario (Nivel 1) y c) la inclusión en la categoría de riesgo del 50% de los efectos de cobro inmediato, colocaciones en operaciones interbancarias y colocaciones, y créditos asociados con las actividades de microcréditos, agrícola, manufactura y turismo. Asimismo, establece una nueva ponderación de riesgo del 75% aplicada a las colocaciones en operaciones interbancarias "overnight" en moneda nacional.

En fecha 9 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117.14, estableció que las instituciones bancarias deberán mantener el índice de patrimonio sobre activos totales previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, no inferior al 9%.

En fecha 9 de abril de 2015, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-11290, SUDEBAN, establece con respecto a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, que permite a los bancos privados excluir del activo total el 50% de los saldos de encaje legal mantenidos al cierre de cada mes. En fecha 22 de octubre de 2015, mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-33498, SUDEBAN permite excluir del total de activo el saldo total mantenido en encaje legal.

Los índices mínimos de capital de riesgo legal global y de patrimonio sobre activos totales, serán de 12% y 9% al 30 de junio de 2016 y 31 diciembre de 2015, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco realiza el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, con base en lo establecido en las normativas vigentes.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de SUDEBAN, se indican a continuación:

	<u>30 de junio de 2016</u>		<u>31 de diciembre de 2015</u>	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
	%	%	%	%
Capital de riesgo legal-global	12	14,18	12	13,85
Patrimonio sobre activos totales	9	12,25	9	11,11

24. **Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas**

El Banco, en el curso normal de su negocio, efectúa transacciones mercantiles con empresas relacionadas. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquéllos que pudieran resultar de transacciones realizadas entre partes no relacionadas entre sí.

A continuación se detallan los saldos y transacciones que mantiene el Banco con su entidad relacionada Caracas International Banking Corporation:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades		
Bancos y corresponsales en el exterior por US\$20.343 (US\$34.102 al 31 de diciembre de 2015)	<u>202.926</u>	<u>214.306</u>
Pasivo		
Otros financiamientos obtenidos (Nota 14)		
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,25%	<u>943.046</u>	<u>941.855</u>
Gastos del semestre		
Gastos financieros		
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>1.191</u>	<u>2.357</u>

25. **Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de FOGADE.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el grupo de Gastos de transformación.

26. **Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo de Gastos de transformación.

SUDEBAN, mediante la Resolución N° 114.16 de fecha 30 de junio de 2016, estableció que la cuota de contribución para el segundo semestre de 2016, que deberán pagar las Instituciones Bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, es del 0,8 por mil del promedio de los activos del banco al cierre de mayo y junio de 2016.

27. Encaje Legal

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde al BCV controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las sanciones por incumplimiento.

En este sentido, mediante la Resolución N° 14-03-02 de fecha 13 de marzo de 2014, el BCV establece que se debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en dicho Instituto, equivalente a un porcentaje del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas e inversiones cedidas, con excepción de las obligaciones con el BCV, FOGADE y otras instituciones financieras; las originadas por los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por la Ley al Financiamiento y la Promoción de Exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior y; las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje legal conforme con dicha Resolución. Tampoco se computarán los pasivos provenientes de recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones financieras. Adicionalmente, el BCV, mediante las Resoluciones N° 12-05-02 y 13-04-01, publicadas en las Gacetas Oficiales N° 39.933 y 40.155, de fechas 29 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2013, respectivamente, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal a las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión; durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs 1.883.890.472 y Bs 2.527.496.606, respectivamente, por este concepto, Nota 5-b.

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en la que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen, Nota 3.

28. Contingencias

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 existen juicios y reclamos pendientes de sentencia en contra del Banco, los cuales se detallan a continuación:

Laborales

El Banco ha recibido demandas de personas naturales por cobros de prestaciones sociales y demás indemnizaciones laborales por Bs 58.523.965 y Bs 58.700.846, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente. En opinión de la gerencia, basada en la opinión de sus asesores legales externos, estas demandas no tienen fundamento legal y, por lo tanto, se estima no tendrán un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados del Banco.

La gerencia del Banco y sus asesores legales opinan que las bases de la mayoría de dichos reparos y demandas no son procedentes, y que los resultados finales de los recursos interpuestos serán favorables al Banco. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no mantiene provisión alguna por estos conceptos.

Con excepción de los reparos mencionados, la gerencia del Banco no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones.

29. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

30 de junio de 2016								
Vencimientos								
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Mayor a junio de 2019	Total
(En bolívares)								
Activo								
Disponibilidades	67.106.037.756	-	-	-	-	-	-	67.106.037.756
Inversiones en títulos valores	901.479.161	777.291.680	126.799.856	480.590.638	215.618.036	322.276.883	14.640.391.701	17.464.447.955
Cartera de créditos	70.373.748.670	19.797.840.015	4.350.647.067	5.112.601.131	2.249.388.016	7.669.486.665	9.681.426.472	119.235.138.036
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.340.377.644</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.340.377.644</u>
	<u>139.721.643.231</u>	<u>20.575.131.695</u>	<u>4.477.446.923</u>	<u>5.593.191.769</u>	<u>2.465.006.052</u>	<u>7.991.763.548</u>	<u>24.321.818.173</u>	<u>205.146.001.391</u>
Pasivo								
Captaciones del público	147.276.378.735	25.432.475	-	2.650.000	-	-	-	147.304.461.210
Otros financiamientos obtenidos	124.888.044	-	-	-	-	-	-	124.888.044
Intereses y comisiones por pagar	<u>307.840.762</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>307.840.762</u>
	<u>147.709.107.541</u>	<u>25.432.475</u>	<u>-</u>	<u>2.650.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>147.737.190.016</u>

31 de diciembre de 2015								
Vencimientos								
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Mayor a diciembre de 2018	Total
(En bolívares)								
Activo								
Disponibilidades	48.978.708.814	-	-	-	-	-	-	48.978.708.814
Inversiones en títulos valores	976.799.229	464.294.667	1.269.627.043	164.358.830	1.103.528.885	225.728.093	14.905.536.294	19.109.873.041
Cartera de créditos	53.308.514.425	13.424.393.503	3.028.102.383	5.538.437.253	3.343.983.247	2.644.369.007	6.136.370.125	87.424.169.943
Intereses y comisiones por cobrar	<u>995.416.022</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>995.416.022</u>
	<u>104.259.438.490</u>	<u>13.888.688.170</u>	<u>4.297.729.426</u>	<u>5.702.796.083</u>	<u>4.447.512.132</u>	<u>2.870.097.100</u>	<u>21.041.906.419</u>	<u>156.508.167.820</u>
Pasivo								
Captaciones del público	147.269.560.754	34.900.456	-	-	-	-	-	147.304.461.210
Otros financiamientos obtenidos	161.610.575	-	-	-	-	-	-	161.610.575
Intereses y comisiones por pagar	<u>228.819.648</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>228.819.648</u>
	<u>147.659.990.977</u>	<u>34.900.456</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>147.694.891.433</u>

30. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros, las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	<u>30 de junio de 2016</u>		<u>31 de diciembre de 2015</u>	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
(En bolívares)				
Activo				
Disponibilidades	67.106.037.756	67.106.037.756	48.978.708.814	48.978.708.814
Inversiones en títulos valores, netos	17.464.347.955	17.112.479.966	19.109.773.041	19.313.216.022
Cartera de créditos, neta	116.433.590.132	116.433.590.132	85.608.576.524	85.608.576.524
Intereses y comisiones por cobrar, netos	1.319.080.657	1.319.080.657	986.026.273	986.026.273
	<u>202.323.056.500</u>	<u>201.971.188.511</u>	<u>154.683.084.652</u>	<u>154.886.627.633</u>
Pasivo				
Captaciones del público	197.789.647.774	197.789.647.774	147.304.461.210	147.304.461.210
Otros financiamientos obtenidos	124.888.044	124.888.044	228.819.648	228.819.648
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	307.840.762	307.840.762	161.610.575	161.610.575
	<u>198.222.376.580</u>	<u>198.222.376.580</u>	<u>147.694.891.433</u>	<u>147.694.891.433</u>

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponible para la venta y mantenidas hasta su vencimiento fueron determinados usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares (Nota 5-a y b). Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado (Nota 5-e). Para instrumentos denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando la tasa de cambio oficial.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

31. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no mantiene créditos con deudores que individualmente superen el 10% del patrimonio del Banco ni con grupos económicos que superen el 20% y no mantiene inversiones y créditos que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.